



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A.202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de febrero de 2010
No. 39

SUMARIO:

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DE LOS ARTICULOS 12.8 Y 12.9 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, RELATIVO AL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA.

AVISOS JUDICIALES: 359, 360, 367, 368, 140-A1, 99-B1, 102-B1, 100-B1, 101-B1, 366, 125-B1, 186-A1, 124-B1, 188-A1, 130-B1, 124-B1, 127-B1, 128-B1, 129-B1, 477-A1, 195-A1, 459, 454, 534, 540, 123-B1, 216-A1, y 140-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 537, 484, 485, 487, 548, 494, 192-A1, 464, 465, 466, 185-A1, 468, 614, 602, 601, 607, 610, 598, 585, 612, 586, 596, 599 y 613.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN, SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, 17, 19 FRACCION VIII Y 35 FRACCIONES I, II, III, IV, VIII Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 12.6, 12.8 Y 12.9 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, RELATIVOS AL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulsa decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que por decreto número 173 publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 2 de septiembre de 2003, la H. “LIV” Legislatura del Estado de México, aprobó la adición del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública al Código Administrativo del Estado de México, el cual tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública así como los servicios relacionados con la misma que, por si o por conducto de terceros realicen las dependencias de la Administración Pública, los Ayuntamientos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado y Municipios, y los Tribunales Administrativos.

Que con la aprobación, expedición y publicación del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, se procura avanzar en la modernización de la gestión de la obra pública, al otorgarle mayor certeza jurídica, eficiencia y eficacia administrativa y facilitar el manejo de la ley u optimizar la realización de las obras públicas, su oportuna ejecución y el rendimiento de las inversiones; fomentar la participación y libre competencia de las empresas de la construcción; así como promover la cultura de respeto a la ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12.6 del Código Administrativo del Estado de México, relativo al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, corresponde a la Secretaría del Ramo, la expedición de políticas, bases, lineamientos y criterios para la exacta observancia del citado Libro y su Reglamento.

Que de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 12.8 del mismo ordenamiento legal, la Secretaría del Ramo, podrá autorizar a las dependencias y entidades estatales, a ejecutar obras, por contrato o por administración directa cuando a su juicio éstas cuenten con elementos propios y organización necesaria, aplicando esta disposición a los ayuntamientos, tratándose de la realización de obras con cargo a fondos estatales, total o parcialmente.

Que el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece las disposiciones que regulan la obra pública y sus servicios relacionados.

Que el Reglamento configura un esquema mejorado de gestión de obra pública que favorece la realización de un proceso más ordenado, sistemático y transparente de planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, control y evaluación de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

Que estos ordenamientos conforman un nuevo esquema de gestión de obra pública que consolida el carácter de la función de coordinación sectorial de la Secretaría; se evita la concurrencia no planeada de las autoridades; propicia la toma oportuna de decisiones; genera información confiable, oportuna y veraz, lo que permitirá mayor eficiencia y cumplimiento de los programas de obra pública.

Que cuando las dependencias de la administración pública soliciten por encargo la ejecución de la obra pública, deberán otorgar con la documentación requerida el oficio de autorización de recursos correspondiente, el cual no podrá ser afectado por la dependencia hasta en tanto la obra no sea concluida; esta disposición permitirá a la Secretaría del Ramo un proceso mas ordenado en la presupuestación, ejecución y control de la obra pública.

Con base en lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se establecen los Lineamientos para la aplicación del artículo 12.8 del Código Administrativo del Estado de México, relativo al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, referentes a la autorización de ejecución de obras públicas por contrato o por administración directa para:

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES.

- Las dependencias y entidades ejecutarán obra pública, cuando tengan elementos propios y organización necesaria para realizarla.

Considerando para esto lo siguiente:

- Estructura orgánica: con un mínimo de áreas de:

- Planeación.
- Programación.
- Concursos y Contratos.
- Estimaciones y Precios Unitarios.
- Proyectos.
- Supervisión de Obra.

- Personal con experiencia en la administración y ejecución de obra pública, quienes deberán contar con:

- Experiencia técnica para la ejecución de las obras.

Cuando por estos motivos las Dependencias y Entidades; estén impedidas para ejecutar obra pública, se podrán celebrar Convenios de Colaboración Institucional con la Secretaría del Ramo, para cada obra o servicio relacionado con la obra pública a ejecutarse.

En todos los casos, dicho personal en base a sus funciones específicas deberá estar debidamente certificado de acuerdo con la normatividad establecida en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

En el entendido que esta plantilla de personal debe formar parte de la Dependencia o Entidad al momento de su creación y en ningún caso crear nuevas plazas que atenten contra la contención del gasto.

Para la celebración del o de los convenios deberán anexarse debidamente acreditados por las instancias correspondientes los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de ejecución de obra por encargo.
- Oficio de autorización de recursos.
- Partida presupuestal para la publicación de la convocatoria en el caso de licitación pública.
- Documentación que acredite la propiedad y liberación del predio donde se pretende ejecutar la obra.
- Informe de impacto ambiental (de acuerdo con la normatividad vigente).
- Estudios preliminares y de factibilidad.
- Estudio costo - beneficio.
- Proyecto ejecutivo firmado por el proyectista y perito responsable y catálogo de conceptos autorizado y firmado por el proyectista o en su caso quien lo avale. En caso de no contar con proyecto, se deberá asignar un porcentaje de los recursos de la obra para el desarrollo del mismo.
- Expediente técnico (o equivalente).
- Cualquier licencia o trámite que por la naturaleza de la obra así lo requiera (de construcción, uso del suelo, protección civil, vialidad, etc.).
- Escrito en el que se indiquen los nombres y cargos de los servidores públicos que designará la dependencia o entidad estatal solicitante como enlace en el desarrollo de las obras.

Una vez analizada la información se elaborará y firmará el convenio de Colaboración Institucional correspondiente.

Una vez que se haya celebrado el convenio respectivo y para el caso de que existieran modificaciones o ampliación de metas al proyecto, estas deberán solicitarse mediante oficio y estar autorizadas y firmadas por el titular de la Dependencia o entidad estatal y contar con la ampliación presupuestal correspondiente.

La Dependencia solicitante se obliga a tomar la previsión necesaria cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. Se establecen los Lineamientos para la aplicación del artículo 12.8 del Código Administrativo del Estado de México, relativo al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, referentes a la autorización de ejecución de obras públicas por contrato o por administración directa, tratándose de la realización de éstas, con cargo a fondos estatales totales o parcialmente, para:

AYUNTAMIENTOS

- Los Ayuntamientos ejecutarán obra pública tengan elementos propios y organización necesaria para realizarla.

Considerando para esto lo siguiente:

- Estructura orgánica con un mínimo de áreas de:

- Planeación.
- Programación.
- Concursos y Contratos.
- Estimaciones y Precios Unitarios.
- Proyectos.
- Supervisión de Obra.

- Personal con experiencia en la administración y ejecución de obra pública, quienes deberán contar con:

- o Experiencia técnica para la ejecución de las obras.

Quando por estos motivos los municipios se encuentren impedidos a ejecutar obra, se podrá celebrar un Convenio General de Colaboración Institucional, con la Secretaría del Ramo, para la obra u obras a ejecutarse.

En todos los casos, dicho personal en base a sus funciones específicas deberá estar debidamente certificado de acuerdo con la normatividad establecida en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Para la celebración del o de los convenios deberán anexarse debidamente acreditados por las instancias correspondientes los siguientes documentos:

- o Oficio de solicitud de ejecución de obra por encargo.
- o Oficio de autorización de recursos.
- o Partida presupuestal para la publicación de la convocatoria en el caso de licitación pública.
- o Documentación que acredite la propiedad y liberación del predio donde se pretende ejecutar la obra.
- o Informe de impacto ambiental (de acuerdo con la normatividad vigente).
- o Estudios preliminares y de factibilidad.
- o Estudio costo - beneficio.
- o Proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos autorizados y firmados. En caso de no contar con proyecto, se deberá asignar un porcentaje de los recursos de la obra para el desarrollo del mismo.
- o Expediente técnico (o equivalente).
- o Cualquier licencia o trámite que por la naturaleza de la obra así lo requiera (de uso del suelo, construcción, protección civil, vialidad, etc.).
- o Escrito en el que se indiquen los nombres y cargos de los servidores públicos que designará el ayuntamiento solicitante como enlace en el desarrollo de las obras.

Una vez analizada la información se elaborará y firmará el convenio de Colaboración Institucional correspondiente.

Una vez que se haya celebrado el convenio respectivo y para el caso de que existieran modificaciones o ampliación de metas al proyecto, estas deberán solicitarse mediante oficio y estar autorizadas y firmadas por el Presidente Municipal o por el Servidor Público Municipal designado o autorizado para ello y contar con la ampliación presupuestal correspondiente.

La Dependencia solicitante se obliga a tomar la previsión necesaria cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO. Cuando se esté en el supuesto previsto por el artículo 12.9 del Código Administrativo del Estado de México, relativo al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, referente a que cuando por la condiciones especiales de la obra pública o de los servicios relacionados con la misma, se requiera la intervención de dos o más dependencias, éstas deberán ajustarse a los Lineamientos para la aplicación del artículo 12.8, contemplados en los artículos Primero y Segundo de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para su mayor difusión.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo del entonces C. Secretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 18 de marzo de 2004.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los 22 días del mes de enero del año 2010.

DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN
SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

HUGO MONDRAGON CAMACHO.

Se le hace saber que en el expediente número 409/2006, relativo al juicio ordinario civil de acción reivindicatoria, promovido por ELVA GONZALEZ LANDART:

PRESTACIONES.

A).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que tanto la suscrita ELVA GONZALEZ LANDART, es la única propietaria del predio ubicado en el Rancho de San Antonio calle Vicente Guerrero número setenta en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, con una superficie de setecientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 12.00 metros con el señor Cruz Durán, al oriente: 60.00 metros con el señor Francisco Ruaro, al poniente: 60.00 metros con el señor Roque Miranda Rosas, me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS

1.- En treinta de julio de 1988, la suscrita por propio derecho celebre contrato de compraventa con el señor FRANCISCO RUARO NUÑEZ, respecto del inmueble que anteriormente se ha detallado. 2.- En fecha seis de febrero de 1989, la suscrita llevo a cabo ante la autoridad correspondiente el traslado de dominio sobre el inmueble objeto de este asunto en el cual se le asignó la clave catastral número 0420108701000000 con el cual se puede apreciar los datos correctos del inmueble objeto del presente juicio, así como los datos del nuevo propietario, "que lo es la suscrita", llevando a cabo los pagos correspondientes. 4.- Como se acredita con el contrato privado de compraventa, respecto del inmueble objeto de este asunto, el precio que cubrió la suscrita al C. FRANCISCO RUARO NUÑEZ fue de \$6,250,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), restando la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se cubrieron a favor del señor GABRIEL GONZALEZ RUARO, a petición del señor FRANCISCO RUARO NUÑEZ, mediante cheque número 0772720 tal como se acredita con el recibo que se agrega a la presente en original de fecha treinta de julio de 1988 y cheques números 0761230 y 0772720. 5.- Posteriormente en fecha siete de febrero de 1989, la "suscrita" solicito ante el Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, México, una constancia de posesión en el cual se hacía constar que la "suscrita" poseía el inmueble motivo de este asunto, en forma quieta, pacífica, ininterrumpida y de buena fe y a título de dominio durante el año de 1989, tal como se acredita con constancia de posesión. 5.- "Solicite" en fecha dieciocho de diciembre de 1991 una constancia de numeración oficial ante el tercer regidor municipal del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, durante el periodo de 1991-1993 mismo que se me otorgó por esta autoridad y además hizo constar que la suscrita tiene el número setenta de la Av. Vicente Guerrero de San Antonio Xonacatlán, México. 6.- El trece de noviembre de 1992 se llevó a cabo el pago de la declaración predial ante la Tesorería de Rentas dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de México, mediante folio 428711. 7.- En fecha siete de febrero "lleve" a cabo la manifestación catastral respecto del inmueble objeto del presente asunto. 8.- Desde 1991 hasta la fecha es decir 2006 siempre he cumplido con mi obligación de pagar impuestos de pago predial respecto del inmueble objeto del presente asunto, como se acredita con los recibos que se agregan. 9.- Desde fecha que adquirí el inmueble motivo del presente asunto, lo he mantenido

en baldío del cual en algunas ocasiones se lo prestaba a SOCORRO GUTIERREZ GUADARRAMA para que lo ocupara para pastar animales, sin embargo el mes de abril aproximadamente del año 2005, por informes de algunos vecinos, me manifestaron que ya se estaba construyendo en el inmueble de mi propiedad, a lo cual manifesté que no, sin embargo, fui a verificar el inmueble y efectivamente ya estaban construyendo unos cuartos de los cuales no encontré ninguna persona que me diera información respecto de quien se había metido a construir al inmueble de mi propiedad, del cual no pude encontrar quien me informara que persona se había metido en mi inmueble. 10.- Por tal motivo se denunció ante el Agente del Ministerio Público de Xonacatlán los hechos que ocurrieron, con averiguación número 48/2006, por lo que el Agente del Ministerio Público giro oficio de investigación y detuvo a los trabajadores, una vez que declararon que el supuesto dueño era el señor JAVIER ESTRADA DIAZ, quien también compareció ante esta autoridad declarando que en fecha 25 de abril del año del 2005, mediante contrato privado con el señor GABRIEL MIGUEL MEJIA CASTILLO, había adquirido una superficie de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 metros con el señor Manuel Ignacio Pérez Valencia, al oriente: 35 metros con el señor Julián Miranda Gutiérrez, al poniente: 35.00 metros con el señor Manuel Ignacio Pérez Valencia. 11.- De la misma averiguación previa, apareció otro supuesto dueño respecto del inmueble objeto del presente asunto de nombre CARLOS CAMULCO CRIOLLO, quien supuestamente había adquirido en fecha veinte de abril del año de 2005 el inmueble a través de un contrato de comprar. 12.- Sin embargo y toda vez que los demandados se ostentan supuestamente como propietarios del inmueble objeto de este asunto cuando la verdad de los hechos la única propietaria lo es la "suscrita" y al haberse introducido sin ningún derecho al inmueble de mi propiedad, es por lo que los demando en los términos que se propone para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha catorce de enero de dos mil diez, ordenó emplazar a juicio a HUGO MONDRAGON CAMACHO, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndosele saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en Lerma, México, el siete de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

359.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

**"ORYX DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 601/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIGUEL ANGEL AYALA SOMERA, contra "ORYX DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato verbal de compraventa celebrado entre el suscrito MIGUEL ANGEL

AYALA SOMERA, en mi carácter de comprador y la empresa denominada "ORYX DE TOLUCA SOCIEDAD ANONIMA", a través de su representante legal, en su carácter de vendedor, respecto del ante el Notario Público que tenga a bien designar respecto del inmueble ubicado en privativa número 21, del lote 9 C, ubicada en el Antiguo "Rancho San Javier", municipio de Metepec, Estado de México, cuya propiedad tiene una superficie indiviso de 72.00 setenta y dos metros cuadrados, metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con tres líneas, 6.00 metros con la casa No. 22, 3.00 metros con la cochera y 3.00 metros con el patio de servicio, al sur: 12.00 metros con 2 líneas una 9.00 metros con área libre común y otra de 3.00 metros con patio de servicio, al norte: 6.00 metros con 2 líneas una de 3.00 metros con jardín y otra 3.00 metros con cochera, al poniente: 6.00 metros con 3 líneas una de 3.00 metros con propiedad privada de Oryx, otra 1.50 metros con patio de servicio y otra de 1.50 metros con propiedad privada de Oryx. Superficie setenta y dos metros cuadrados. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes antecedentes registrales, bajo la partida número 795-10252 del volumen 245, del libro primero, sección primera, a fojas 1, de fecha 23 de septiembre de 1986. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura pública a mi favor sobre el bien inmueble referido. C).- El pago de las costas que se deriven de este procedimiento.

Dado que se desconoce el domicilio de ORYX DE TOLUCA SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha trece de enero de dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, debiendo contener dicha publicación una relación sucinta de la demanda, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial.-Toluca, México, a veintidós de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

360.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A JOSE ANTONIO MARTINEZ LEAL.

Se le hace saber que, en el expediente número 394/2009, relativo al ordinario civil, sobre disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones, promovido por IRMA TAVIRA RIVERA, por su propio derecho y en representación de su menor hijo IRVING MARTINEZ TAVIRA, en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ LEAL, se le mandan las siguientes prestaciones: A. La declaración judicial que han cesado los efectos y derechos de la sociedad conyugal, que habría conformado la C. IRMA TAVIRA RIVERA y el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ LEAL, en virtud de configurarse la causa y motivo del cese de los efectos y derechos que señala el artículo 182 del Código Civil anterior al vigente, ya que el demandado sin motivo justificado abandono el domicilio conyugal. . . desde el 02 de agosto del 2008. B. La disolución del vínculo matrimonial, que nos une, en razón de configurarse la

causal marcada con el número VIII del artículo 253 del Código anterior al vigente. . . consistente en el abandono del hogar. C. La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo IRVING MARTINEZ TAVIRA, ya que el comportamiento del demandado es nocivo para el desarrollo físico e intelectual de mi hijo. D. Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad, se reclama la guarda y custodia de mi menor hijo IRVING MARTINEZ TAVIRA. E. El pago de la pensión alimenticia a la que tenemos derecho, tanto la suscrita como mi menor hijo, en forma provisional y definitiva, misma que no debe ser menor a trescientos pesos diarios. F. El pago de gastos y costas judiciales. Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos: 1. El nueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno, la accionante IRMA TAVIRA RIVERA y el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ LEAL, suscribieron contrato civil de matrimonio, ante el Oficial del Registro Civil de San Mateo Atenco, México, estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en la calle de Riva Palacio número 145, colonia Alvaro Obregón, del municipio de San Mateo Atenco, México. 2. De la unión legal, concibieron cuatro hijos, de nombres JOSE ANTONIO, YASMIN SONIA, ISRAEL de apellidos MARTINEZ TAVIRA, quienes cuentan con la edad actual de 26, 25 y 19 años respectivamente, quienes ya se encuentran emancipados, y al menor de nombre IRVING MARTINEZ TAVIRA, quien cuenta con la edad de doce años. 3. Durante los primeros meses de matrimonio, la vida en común era más o menos llevadera entre la accionante y el demandado, posteriormente el demandado cambió completamente de carácter trocándose en irascible y con ello una vida de disgustos, amenazas y golpes. 4. El 2 de agosto del dos mil ocho, después de una agria discusión, el demandado abandonó el domicilio conyugal, enterándose que vive en el domicilio ubicado en Lanceros de Toluca 847, colonia Seminario, Segunda Sección, Toluca, Estado de México, desde esa fecha su esposo se haya irresponsabilizado de los gastos más elementales de su menor hijo y de la actora, tales como alimentos, sustento, habitación, vestido, educación, servicio médico y hospitalario. 5. La falta de pago de pensión alimenticia aunado a la conducta omisa desde el mes de agosto del 2008 por parte del demandado, actualiza la hipótesis normativa de la fracción III del artículo 426 del Código Civil anterior al vigente, ahora artículo 4.224 fracción III de ese ordenamiento sustantivo civil, para la pérdida de la patria potestad que se demanda a JOSE ANTONIO MARTINEZ LEAL, ya que en ocasiones ha comprometido la salud de su menor hijo al no proporcionarle los satisfactores básicos para el desarrollo y crecimiento, por el abandono de sus deberes alimentarios. La falta de cumplimiento de los deberes como padre ha dejado al menor en completo estado de abandono económico y moral, en virtud de que su indiferencia a la atención de los mismos ha causado grandes problemas, de conducta y psicológico, así como de aprendizaje a su menor hijo. 5.- Por lo que hace a la sociedad conyugal, es menester mencionar, que durante el tiempo que duró su matrimonio, en fecha 15 de noviembre de 1983, readquirió el inmueble donde construyeron su casa, ubicada en la calle Riva Palacio número 145, colonia Alvaro Obregón, municipio de San Mateo Atenco, México; y el 2 de agosto de 2008, sin causa justificada, su cónyuge abandonó por completo el domicilio conyugal, llevándose consigo sus pertenencias personales, y desde esa fecha no se ha presentado al domicilio conyugal. Por lo que, la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el catorce de diciembre del dos mil nueve, ordenó se realizará el emplazamiento prescrito a JOSE ANTONIO MARTINEZ LEAL, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase al demandado, para que, señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medo de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Lerma, México, a los catorce días de diciembre del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

367.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

GABRIELA VAZQUEZ VILLAVICENCIO y NORMA ANGELICA VAZQUEZ VILLAVICENCIO.

En el expediente número 156/2009, Segunda Secretaría, ADRIAN OJEDA CUEVAS, en su carácter de apoderado de UMBERTO MARSEGLIA ha promovido juicio especial de desahucio en contra de GABRIELA VAZQUEZ VILLAVICENCIO y NORMA ANGELICA VAZQUEZ VILLAVICENCIO, en atención a lo ordenado en el proveído de veinte de enero del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el emplazamiento mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud que a continuación se transcribe.

PRESTACIONES:

1.- La desocupación, entrega y posesión a favor del arrendador de la casa arrendada ubicada en Avenida Paseo de La Herradura número 303, casa 3, conjunto Galardón, Col. Lomas de la Herradura, C.P. 52785, Huixquilucan, México; con todas y cada una de sus pertenencias, por falta de pago puntual de más de dos rentas mensuales en los términos pactados en la cláusula vigésima del contrato base de la acción. 2.- El pago de la renta vencida del mes de diciembre de 2008, en cantidad de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América, 00/100 US. CY, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago. 3.- El pago de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 US. CY, por concepto de intereses moratorios pactados en la cláusula tercera del contrato citado, por 4 meses de mora, más los intereses que se genere hasta que dicha renta sea pagada, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. 4.- El pago de renta vencida del mes de enero de 2009, cantidad de Tres Mil dólares, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago. 5.- El pago de Novecientos Dólares, por concepto de intereses moratorios pactados en la cláusula 3ª del contrato referido, generados por 3 meses de mora, más los intereses moratorios que se continúen generando, hasta liquidación de la deuda, en ejecución de sentencia. 6.- El pago de la renta de febrero de 2009, en cantidad de Tres Mil Dólares o su equivalente en moneda nacional. 7.- El pago de Seiscientos Dólares, por concepto de intereses moratorios pactados en contrato ya aludido, más intereses que se generen hasta la liquidación de la deuda en ejecución de sentencia. 8.- El pago de la renta del mes de marzo de 2009, en cantidad de Tres Mil Dólares o su equivalente en moneda nacional, según publicación del Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de pago. 9.- El pago de Trescientos Dólares por concepto de intereses pactados, más los que sigan generando, hasta la liquidación de la deuda en la ejecución de sentencia. 10.- El pago de daños materiales y de las pertenencias faltantes que sufra o haya

sufrido la casa arrendada, a la fecha de su desocupación y entrega, mismos que serán cuantificados a juicio de peritos en la ejecución de sentencia. 11.- El pago de \$ 61,000.00 M.N. por concepto de pena convencional, pactada en el 2º párrafo de la cláusula 2º del contrato base de la acción, a razón de \$ 500.00 diarios desde el día siguiente al que incurrieron las codemandadas en el incumplimiento a su obligación de desocupar y entregar la casa arrendada, por los 122 días transcurridos desde entonces a la fecha de esta demanda, más el importe de la pena convencional que se continúe generando hasta la desocupación y entrega de la casa. 12.- El pago de los Treinta y Seis Dólares, por concepto de pena convencional pactada en la cláusula vigésima del documento base, a razón de Tres Mil Dólares por cada uno de los 12 meses restantes del plazo de duración del arrendamiento pactado en la cláusula 2ª del contrato referido. 13.- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Sol de Toluca y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días de enero de dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

368.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

BERNARDO MEJIA COLIN.

En el expediente marcado con el número 622/2008-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CAROLINA MEJIA CASTAÑEDA y/o ELVIA CAROLINA MEJIA CASTAÑEDA en contra de BERNARDO MEJIA COLIN, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE ORTIZ GARCIA, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a apersonarse y a dar contestación a la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniendo también a dicho demandado para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado siendo este en la colonia El Conde de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, fíjese en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de BERNARDO MEJIA COLIN en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de legítimo propietario a favor de la sucesión de mi madre, la señora CAROLINA MEJIA CASTAÑEDA y/o ELVIA CAROLINA MEJIA CASTAÑEDA, por medio del suscrito SERGIO ARMANDO

TORRES MEJIA, en mi carácter de albacea, tal y como lo establecen los artículos 5.127, 5.128, 5.129, y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Uxmal número 6 (seis), Segunda Sección, en San Lorenzo Totolinga, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior; demando la cancelación de la inscripción de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que aparece a nombre del señor BERNARDO MEJIA COLIN, con los siguientes antecedentes registrales: partida 195, del volumen 1361, libro primero, sección primera del 29 de enero de 1997. C) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, para que en lo futuro me sirva de título justificativo de propiedad, tal como lo establece el artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México, inscripción que deberá realizarse ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica

140-A1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

ARELI GUADALUPE SUAREZ URBAN.

Se hace de su conocimiento que AURELIO ALFONSO SUAREZ SALDAÑA, en el expediente número 1371/2009, relativo a la controversia del orden familiar, (pensión alimenticia), promovido por AURELIO ALFONSO SUAREZ SALDAÑA, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ... Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción personal que me compete vengo a demandar a la C. ARELI GUADALUPE SUAREZ URBAN, y toda vez que bajo protesta de decir verdad, manifestó que el suscrito desconoce el domicilio del ahora demandado, solicito sea emplazada a juicio por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, con el objeto de hacer de su conocimiento el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La cesación de la pensión alimenticia que se decreto a favor de mi hija ARELI GUADALUPE SUAREZ URBAN a mi cargo, por considerar que ha terminado mi obligación. B).- Según el comportamiento de la demanda el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Su demanda se basa en los hechos que en síntesis dicen: 1.- En fecha veintuno de julio de mil novecientos ochenta y se celebros matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Tultepec, México. 2.- De aquella unión procrearon a ARELI GUADALUPE SUAREZ URBAN de 23 años de edad como se desprende del mismo actualmente es mayor de edad. 3.- La señora JUANA URBAN SANCHEZ, promovió por su propio derecho y en representación de ARELI GUADALUPE SUAREZ URBAN por ser en aquel entonces menor de edad, juicio ordinario civil (pensión alimenticia) radicado en el Juzgado Primero de lo Familiar de Primera Instancia de esta ciudad de Cuautitlán, Estado de México, por lo cual fue condenado al pago de una pensión alimenticia a favor de ARELI GUADALUPE SUAREZ URBAN, como lo acredito con copias certificadas de la sentencia definitiva. 4.- La señora ARELI GUADALUPE SUAREZ URBAN ha procreado dos hijos de nombres MIGUEL ANGEL y KENYA ISABEL de apellidos SUAREZ URBAN lo que acredito con sus

atestados del Registro Civil. 5.- Así mismo y de dichos atestados ella aparece como madre de los menores sin que de las misma se desprende la paternidad de persona alguna la acreedora alimentista es responsable de sus necesidades económicas ya que labora en una papelería y mercería denominada Santa Isabel, en el municipio de Tultepec, Estado de México. 6.- Por lo tanto considero que han cambiado las circunstancias que afectan el ejercicio de la acción y el decreto que fijo la pensión alimenticia definitiva ya que actualmente ha cesado la obligación de mi parte conforme a lo dispuesto por el artículo 4.144 fracción II del Código Civil. 7.- Por tanto solicito que a través de exhorto se comunique al subdirector de control de pagos de la Dirección de Administración de Personal con el fin de cancelar lo que se le viene descontando al señor AURELIO ALFONSO SUAREZ SALDAÑA por concepto de pensión alimenticia. Por lo que el suscrito por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil nueve, dio entrada a la demanda por medio de la publicación de edictos, así mismo en auto de fecha veintuno de enero del año dos mil diez se advierte que la demandada no fue posible ser localizada y se solicita sea emplazada por medio de edictos, por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa con Secretario Judicial que autoriza y firma, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez.-Secretario, Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Sergio Ernesto Cuevas González.-Rúbrica.

140-A1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1211/2007.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTORA: BRISVIANE MARTINEZ REYES.

DEMANDADO: SEBASTIAN PALAFOX RAMIREZ.

SR. SEBASTIAN PALAFOX RAMIREZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de octubre de dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos, respecto de la demanda que instauró en su contra la señora BRISVIANE MARTINEZ REYES, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

HECHOS

A.- Con fecha tres del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. B.- Durante su matrimonio no procrearon hijo alguno. C.- Estableciendo su domicilio conyugal en la calle Guayacán sin número, manzana 23, lote 2, colonia Cuartos II, Código Postal 53426, Naucalpan de Juárez, Estado de México. D.- Que el día dos de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro que la señora BRISVIANE MARTINEZ REYES se separó del domicilio conyugal, y siendo que se encuentran separados desde hace más de dos años, y como consecuencia de ello, se ha dejado de cumplir con los fines del matrimonio. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 19 de enero de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

140-A1.-5, 16 y 25 febrero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

En los autos del expediente número 483/09, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA DE LA LUZ CRISTINA MOLINA TORRIJOS, en contra de EDUARDO ROMERO RESENDIZ y ANTONIO DE SANTIAGO DIAZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha seis de enero del dos mil diez, ordenó notificar por medio de edictos a JAIME EDUARDO ROMERO RESENDIZ y ANTONIO DE SANTIAGO DIAZ: A) La declaración de que me he convertido en propietaria del bien inmueble ubicado en Andador Francisco Villa número 22, colonia Emiliano Zapata, municipio de Naucalpan, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 13; al sur: en 15.00 metros con lote 9; al oriente: en 8.00 metros con lote 10; y al poniente: en 8.00 metros con Andador Lerdo de Tejada, inmueble que la suscrita adquirió y viene poseyendo de buena fe desde el día primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, con una superficie de 120 metros cuadrados. B) La suscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la suscrita y la cancelación del demandado de los datos del registro que obra bajo la partida 1-547, volumen 530 Bis, libro primero, sección primera, inscrita a favor del demandado, motivo por el que se procede la acción de usucapión ejercitada por mi parte y en contra del hoy demandado. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución, para su ilustración y conocimiento legal a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, fijándose además, en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se expiden el dos de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

140-A1.-5, 16 y 25 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 421/2009.
C. HECTOR RUVALCABA VILLANUEVA.

En el expediente 421/2009, GRACIELA OLALDE ALVARADO, promovido por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, demandando en contra de HECTOR RUVALCABA VILLANUEVA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Amiztli, manzana trescientos sesenta y uno, lote ocho, barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México y demás prestaciones. Ignorándose el domicilio y paradero de HECTOR RUVALCABA VILLANUEVA, a quienes se les emplaza por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. La Secretaría deberá fijar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Expidiendo a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

99-B1.-5, 16 y 25 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

DEMANDADO: MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que MARIA EUGENIA BENITEZ MARTINEZ promovió Juicio Ordinario Civil de Reconocimiento de Contenido y Firma de Contrato Privado de Compra-Venta, bajo el expediente número 130/2009, reclamando las siguientes prestaciones:

A.- El reconocimiento de contenido y firma del Contrato Privado de Compra-Venta respecto de una fracción de un predio denominado "Cuanafán" ubicado en la Colonia Buenos Aires, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Estado de México, celebrado con fecha seis de diciembre del año dos mil uno, entre MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE en su calidad de vendedor y la suscrita MARIA EUGENIA BENITEZ MARTINEZ en calidad de compradora, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 14.14 metros y colinda con Luis Armando Jiménez, al sur: 14.14 metros y colinda con calle sin nombre hoy conocida como calle Orquídeas, al oriente: en 25.40 metros y colinda con Fortunata Castañeda Labra, al poniente: en 25.40 metros y colinda con Max Arturo González Mastache. Con una superficie aproximada: 359.15 metros cuadrados.

C.- El pago de gastos y costas para el caso de oposición temeraria a la presente demanda.

Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

1.- Con fecha seis de diciembre del año dos mil uno, celebré contrato privado de compra-venta en mi carácter de compradora, con el señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, en su carácter de vendedor; respecto de una fracción de un predio denominado "Cuanalán" ubicado en la colonia Buenos Aires, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Estado de México, mismo que me fue entregado material y jurídicamente con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 14.14 metros y colinda con Luis Armando Jiménez, al sur: 14.14 metros y colinda con calle sin nombre hoy conocida como calle Orquídeas, al oriente: en 25.40 metros y colinda con Fortunata Castañeda Labra, al poniente: en 25.40 metros y colinda con Max Arturo González Mastache. Con una superficie aproximada de 359.15 metros cuadrados, tal y como consta en el contrato de referencia que en original me permito acompañar. (Anexo: 1).

2.- Al momento de la celebración del Contrato de Compra-Venta referido en el hecho que antecede, el señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, me mostró sus documentos que lo acreditaban como propietario del citado inmueble, ya que me exhibió Contrato de Compra-Venta con el cual adquirió del señor BENJAMIN MEJIA ALONSO el predio ya referido, y cuyo contrato se encontraba debidamente ratificado ante el Oficial Conciliador del Municipio de Tezoyuca, Estado de México, e inclusive me mostró el documento con el cual el señor BENJAMIN MEJIA ALONSO justificó su derecho para transmitirle la propiedad y cuyos documentos ya se encontraban registrados en el Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, razón por la que sin dudar en momento alguno sobre la legalidad de la adquisición que realice de la fracción del predio denominado "Cuanalán", con una superficie de 359.15 metros cuadrados, y la cual me transmitió el señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, comparecí en compañía del antes mencionado MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE ante el Oficial Conciliador para efecto de ratificar el Contrato de Compra-Venta relacionado con mi adquisición, quedando debidamente registrados en el Catastro Municipal cada una de las operaciones traslativas de dominio que he mencionado tal y como se acredita con el juego de copias certificadas que en fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, me fueron entregadas por el Secretario del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, EDGAR URIEL MORALES AVILA (Anexo: 2).

3.- En virtud que a la fecha el H. Ayuntamiento de Tezoyuca, tiene perfectamente autorizada la subdivisión del inmueble denominado "Cuanalán" mismo que fue fraccionado por el señor BENJAMIN MEJIA ALONSO y toda vez que este sigue apareciendo como titular de la totalidad del predio antes mencionado, y el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, bajo la partida número 104 a foja 19, del volumen 24, del Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en favor de BENJAMIN MEJIA ALONSO, tal y como se acredita con el plano manzanero y certificado de inscripción que se acompañan. (Anexos 3 y 4) y tomando en consideración que primeramente en fecha veintidós de agosto del año dos mil uno, el señor BENJAMIN MEJIA ALONSO celebró Contrato de Compra-Venta con el señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE respecto de la fracción de terreno con las medidas y colindancias referidas en el hecho uno de la presente demanda y que a su vez el señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, con fecha seis de diciembre del año dos mil uno, mediante acto traslativo de dominio, por Contrato de Compra-Venta a su vez me transmitió los derechos de propiedad sobre el mismo bien inmueble a que me refiero en líneas que anteceden, en tales condiciones la suscrita tiene el carácter de causahabiente del señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, y por tal motivo me encuentro facultada para reclamar del hoy demandado BENJAMIN MEJIA ALONSO la firma y otorgamiento de escritura ante Notario Público con relación al bien inmueble que originalmente dicho demandado transmitió a mi causahabiente MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE.

4.- En virtud que el señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, transmitió en mi favor mediante la firma de Contrato de Compra-Venta los derechos de propiedad, tal y como se advierte del contenido de los hechos que anteceden, en tales condiciones, por Ministerio de Ley se verifica la Subrogación del promovente en el derecho que tuvo el señor MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, para exigir del señor BENJAMIN MEJIA ALONSO el cumplimiento de la obligación de otorgar la escritura ante Notario Público con respecto de una fracción de un predio denominado "CUANALAN" ubicado en la Colonia Buenos Aires, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Estado de México, inscrito bajo la partida número 104 a foja 19, del volumen 24, del libro primero, sección primera de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en favor de BENJAMIN MEJIA ALONSO, ante las oficinas del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, por tal motivo se exige de este último el otorgamiento y firma de escritura derivados del acto jurídico mediante el cual celebró contrato de Compra-Venta en favor de MAX ARTURO GONZALEZ MASTACHE, en quien la promovente MARIA EUGENIA BENITEZ MARTINEZ, se ha subrogado con respecto al derecho de exigir la obligación en comento a efecto que sea en mi favor el otorgamiento y firma de la escritura pública con respecto al derecho de propiedad respecto de una fracción de un predio denominado "Cuanalán" ubicado en la Colonia Buenos Aires, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en el capítulo de prestaciones.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

102-B1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO**

JORGE AMILCAR MANZANERO OSORIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 19 diecinueve de enero del año dos mil diez, dictado en el expediente número 558/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de cesión de deuda, promovido por VICTOR HUGO MENDOZA GARCIA en contra de JORGE AMILCAR MANZANERO se le hace saber que la parte actora VICTOR HUGO MENDOZA GARCIA, le demanda. A).- La rescisión del contrato de cesión de deuda por incumplimiento, relacionado con el bien inmueble que se ubica en la manzana 19 diecinueve, lote condominal 04 cuatro, con número oficial 39 treinta y nueve, de la colonia conjunto urbano Los Héroes, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México. B).- La entrega del bien inmueble mencionado con todas sus acciones y mejoras. C).- El pago de daños y perjuicios, consistentes en la cantidad que resulte por el interés bancario, a partir del momento en que dejo de pagar la cantidad acordada en el contrato objeto del presente procedimiento, es decir desde que se le hizo entrega el

bien inmueble. D).- Los gastos y costas que origine del juicio hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación diaria de este municipio, y en el Boletín Judicial; expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.
100-B1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ANTONIO CRUZ TREVIÑO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora HERNANDEZ OLGUIN YOLANDA, bajo el expediente 1387/09, promueve el juicio divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La custodia provisional y en su caso definitiva de la menor PAMELA MERARI CRUZ HERNANDEZ c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.-En fecha veintisiete de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco contraje matrimonio con el ahora demandado JUAN ANTONIO CRUZ TREVIÑO, como lo acredito con el acta de matrimonio que en copia debidamente certificada se exhibe en este acto. 2.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en: el número 17 de la calle Bosques de San Marcos, en la Colonia Jardines de Morelos, Estado de México. 3.- Dentro de nuestro matrimonio procreamos a la menor PAMELA MERARI CRUZ HERNANDEZ. 4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante nuestro matrimonio no adquirimos ni bienes muebles ni inmuebles ya que siempre vivimos en casa propiedad de mi padre. 5.- Tal el caso que en fecha primero de noviembre del año de mil seis el ahora demandado sin mediar palabra alguna me abandono llevándose consigo sus pertenencias personales y documentos, desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común y además, se abstenido de pagar alimentos para la suscrita y su menor hija situación que le consta a las señoras Mary Carmen Becerra Morales y Josefina Maqueda Alvarado personas a quien ofrezco como testigos mismos que me comprometo a presentar el día y hora que señale su Señoría para el desahogo de sus respectivos testimonios. Cabe señalar que la suscrita a tenido que sufragar los gastos de educación media básica ya que actualmente trabajo como profesora. 6.- Toda vez que se desconoce el paradero de la ahora demandada solicito a su Señoría que la misma sea emplazada mediante edictos como nos marca la ley; El Juez por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha doce de enero del año dos mil nueve, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angelica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

101-B1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 812/09.

DEMANDADO: JAVIER ISAIAS CASTREJON ROMERO.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diez, dictado en el expediente número 812/2009, relativo a la controversia familiar sobre disolución del vínculo matrimonial de tramitación predominantemente oral, promovido por MARIA EUGENIA RANGEL CRUZ, en contra de JAVIER ISAIAS CASTREJON ROMERO, se ordenó se emplace por medio de edictos a JAVIER ISAIAS CASTREJON ROMERO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basándose en los siguientes hechos. Que el treinta de marzo de mil novecientos noventa y seis, contrajeron matrimonio civil, de dicha relación no procrearon hijos, el último domicilio conyugal fue el ubicado en la calle Simón Bolívar número tres colonia Santa Cruz Cuauhtenco, Toluca, Estado de México, desde el inicio, la relación matrimonial fue llevadera, después empezaron los conflictos ya que se presentó una señora manifestando tener un hijo de JAVIER ISAIAS CASTREJON ROMERO, debido a la insistencia de la madre del menor y de los padres del demandado para reconocer al menor. La situación se fue tornando más difícil hasta el momento en que la hizo abandonar el domicilio conyugal.

Desde el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, no ha habido reconciliación alguna con el demandado, por lo que se han dejado de cumplir los fines del matrimonio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticinco del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

366.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

JUAN CARRILLO ALBA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince 15 de diciembre del año dos mil nueve 2009, se ordenó el emplazamiento del demandado ambas citados por edictos en el expediente 432/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES FAUSTINO ZUÑIGA RUIZ en contra de JUAN CARRILLO ALBA, respecto del lote de terreno 5 cinco, manzana 125 ciento veinticinco, calle 27 veintisiete número oficial 73 setenta y tres, colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con lote 4, al sur: 23.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote 24 veinticuatro, al poniente: 10.00 diez metros con calle 27 veintisiete, con una superficie total de 230.00 doscientos treinta metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que la causa generadora de dicha propiedad lo es un contrato privado de compraventa que celebró con el ahora demandado el día diez 10 de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en la cantidad de \$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) pagado en efectivo en una sola exhibición, que el demandado le dio la posesión física y que lo posee como propietario de buena fe, continua y públicamente, que ha pagado con dinero de su patrimonio todos los impuestos de predio y agua y que le ha realizado una construcción donde habita con su familia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado en la Secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día seis 06 de enero del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

125-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En los autos del expediente 716/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cancelación de pensión, promovido por FERMIN VARGAS GARCIA, en contra de MARIA EUGENIA JIMENEZ ARCE, ERIKA y JOSE ALFREDO DE APELLIDOS VARGAS JIMENEZ. El Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanlla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, ordenó se emplazara por medio de edictos a JOSE ALFREDO VARGAS JIMENEZ, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda, el promovente demanda de JOSE ALFREDO VARGAS JIMENEZ, la cancelación de pensión alimenticia por considerar la cesación de la necesidad del acreedor a percibirla; pensión que se decretó por sentencia definitiva que causó ejecutoria en fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, que consiste en el cuarenta por ciento de todas y cada una de las percepciones del actor tanto ordinarias como extraordinarias que se decretara y

acordara en el juicio de divorcio por mutuo consentimiento tramitado por el actor y MARIA EUGENIA JIMENEZ ARCE, bajo el número de expediente 1126/2002, tramitado ante el Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial. En el hecho cuatro manifiesta que en la actualidad sus hijos de nombres JOSE ALFREDO y ERICKA de apellidos VARGAS JIMENEZ, son mayores de edad, pues actualmente cuentan con la edad de veintiún y veintidós años respectivamente, por lo que han dejado de necesitar la pensión alimentaria que les venía proporcionando. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Se expide la presente el día ocho de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

186-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

AMADA PEÑA GONZALEZ.

FELICIANO CRUZ LUNA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 277/09, en este Juzgado demanda a AMADA PEÑA GONZALEZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 34, de la zona 01, de la calle Hermosillo, del ejido denominado San Agustín Atlapulco II, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 172.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.00 metros con lote 2, al sureste: 21.94 metros con lote 10, al suroeste: 05.50 metros con calle sin nombre, al noroeste: 03.00 metros con área fuera de autorización, al noroeste: 25.24 metros con lote 1 y 12. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 20 de agosto de 2002 celebró contrato de compraventa con Amada Peña González, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de seis años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

124-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

C. JOSE LUIS MARTINEZ IBARRA.

Se hace de su conocimiento que ADRIANA ARELY PEÑA MONTESINOS, por su propio derecho y bajo el expediente 1283/09, promueve procedimiento judicial no contencioso (permiso para salir del país a la menor MICHELLE LIZYERITH MARTINEZ PEÑA, fundándose en lo siguiente: Solicita autorización judicial para que su menor hija MICHELLE LIZYERITH MARTINEZ PEÑA, salir del país por un periodo de cuatro años para completar su educación básica, más seis años adicionales para cursar estudios secundarios en la Ciudad de Ontario Canadá. El Juez por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, admitió el procedimiento; y por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JOSE LUIS MARTINEZ IBARRA, que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

188-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

JOSE LUIS CASTILLO REBOLLAR, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión) de JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, respecto del bien inmueble ubicado en Valle del Tajo, lote nueve, manzana nueve, super manzana dos, colonia Valle de Aragón, tercera sección, zona norte, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: El inmueble objeto del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., bajo los siguientes datos registrales, el libro primero, sección primera, de la partida 1 a la 2538, volumen 366, de fecha 08 de febrero de 1978, en el distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lo que acredita con el certificado de inscripción que anexa, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 08. al sur: 12 metros con lote 10, al oriente: 7.00 metros con calle Valle del Tajo, al poniente: 7.00 metros con lote 12, mismo inmueble que cuenta con una superficie de 84.00 metros. Señala que la causa generadora de su propiedad y posesión se debe a que con fecha 27 de junio de 1986, el suscrito celebró un contrato privado de compraventa, con el señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, respecto del bien inmueble que se ubica en Valle del Tajo, lote nueve, manzana nueve, super manzana dos, colonia Valle de Aragón, tercera sección, zona norte, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, mismo que anexa a la demanda también manifiesta que

pago al señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la compraventa del bien inmueble materia del presente asunto, misma cantidad que le pago en efectivo en una sola exhibición el día 27 de junio de 1986, manifestando además que el señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, le dio posesión física del inmueble objeto de este juicio en fecha 27 de junio de 1986, y desde esa fecha el suscrito lo ha poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente y públicamente, su posesión ha sido a la vista de sus vecinos, ya que construyó su casa en el bien inmueble y habita en la misma desde 1986, de igual forma, tal y como se desprende del certificado de inscripción, señala que el inmueble se encuentra inscrito a favor de BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., misma razón por la cual le demandó en el presente juicio a fin que le depare perjuicio la sentencia dictada al presente asunto. También señala que el señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, le compro mediante contrato de compraventa de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho a BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., el bien inmueble objeto del presente juicio, manifiesta que con fecha 30 de abril de 1998, promovió ante el Juzgado Décimo Segundo de Tlalnepantla, actualmente Juzgado Tercero Civil de Ecatepec, juicio de firma y otorgamiento de escritura en contra del señor JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO con respecto al bien inmueble objeto del juicio, mismo en el cual obtuvo sentencia en mi favor. Y toda vez que se ha tratado de localizar al demandado JOSE ENRIQUE SEVILLA ROMERO, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los trece días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

130-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

HECTOR ANTONIO VAILLARD VELASCO
 Y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ
 GAONA DE VAILLARD
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS TOLEDO MARTINEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 883/2009, las siguientes prestaciones: A).- La firma y otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en departamento "A" perteneciente al edificio denominado dúplex, número dieciséis, manzana doce, lote veintidós, calle Valle de Tulum en el fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda cotados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

126-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A.

FRANCISCO RUIZ ESCOBAR parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 655/09 de este Juzgado le demanda a DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno Bifamiliar número diecinueve "A" izquierdo, de la manzana veintitrés y casa en el mismo construida de la calle Plazuela Dos, de Avenida Plaza de San Marcos, colonia Plazas de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 132.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 18, al sur: 16.00 metros con lote 20, al oriente: 12.00 metros con Plazuela 2 de Avenida San Marcos, al poniente: 12.00 metros con lotes 7 y 17. Fundándose en los siguientes hechos con fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco FRANCISCO RUIZ ESCOBAR celebró contrato privado de compraventa con DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A., se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil diez.-Secretario, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

127-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

RENE FERNANDEZ MORALES y ANTONIO HERNANDEZ URBANO, usucapión del lote de terreno 30, de la manzana 44, zona 4, de las calles Ignacio Allende y Flores Magón, colonia Emiliano Zapata, Ex Ejido Los Reyes y sus barrios Tecamachalco II, municipio La Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado en el expediente número 1131/2008, promovido por FABIOLA SANCHEZ MENDOZA, en contra de RENE FERNANDEZ MORALES y ANTONIO HERNANDEZ URBANO, respecto del lote de terreno 30, de la manzana 44, zona 4, de las calles Ignacio Allende y Flores Magón, colonia Emiliano Zapata, Ex Ejido Los Reyes y sus barrios Tecamachalco II, municipio La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con calle Ricardo Flores Magón, al sureste: 13.20 metros con lote 31, al suroeste: 9.00 metros con lote 29, y al noroeste: 15.85 metros con calle Ignacio Allende, con una superficie total de 129.00 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse RENE FERNANDEZ MORALES, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del lote de terreno citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día 15 de junio de 2003, y que dicha posesión se deriva de un contrato privado de compraventa que celebró con ANTONIO HERNANDEZ URBANO, mismo que le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietaria de manera continua, de forma pacífica, en forma pública y de buena fe, y admitida que fue la demanda, ignorándose el domicilio de RENE FERNANDEZ MORALES y ANTONIO HERNANDEZ URBANO, se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a tres de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

128-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SALVADOR ARREGUIN GONZALEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 809/2009, promovido por MARIANA MARTINEZ VILLEGAS en contra de SALVADOR ARREGUIN GONZALEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- La guarda y custodia provisional del menor SALVADOR ARREGUIN MARTINEZ y en su momento definitiva, d).- La fijación de una pensión alimenticia que cubra las necesidades del menor y, e).- El pago de gastos y costas. Y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su

rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fijese en la puerta del tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México, a diez de febrero del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

129-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANPAIS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRACIELA ESPERANZA BISTRAIN MONDRAGON, expediente número 449/2000, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del martes nueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el inmueble hipotecado consistente en el departamento número ciento tres (103) del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Colinas de los Laureles III" o "Apatlaco III", marcado con el número cien (100) de la calle Prolongación Revolución de la colonia Ahuehuetes, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 02 de febrero del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaría Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

177-A1.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 1140/94.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARACELI COLIN FUENTES, expediente 1140/94, con fundamento en los artículos 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado Bruno Cruz Jiménez, ordenó sacar a remate, en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento "D" del condominio cuádruplex, construido en el predio resultante de fusión que se identifica como lote 7-8 de la manzana diez, fraccionamiento Fuentes del Valle, ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente calle Fuente de Medusa sin número, departamento D, lote 7-8 manzana diez, fraccionamiento Fuentes del Valle en Tultitlán, Estado de México. Se señalan las diez horas del día nueve de marzo del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico Diario Imagen su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil y en el Estado de México, en los lugares públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en la oficina de Recaudación de Rentas, en el boletín judicial y en uno de los periódicos con mayor circulación en la localidad, por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de enero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

177-A1.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 223/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY, CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS ENRIQUE ONTAÑON VINCK. La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó autos de fechas veintidós de enero del año dos mil diez y cinco de octubre del año próximo pasado, que en sus partes conducente a la letra dicen: Se señalan las trece horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle de Retorno, Llano Alto número de lote veinticinco, manzana dos, vivienda "D" condominio número oficial veintidós, colonia conjunto urbano Cofradía San Miguel en ex hacienda San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocarse postores por dos veces en los estrados de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate la parte que cubra las dos terceras partes del avalúo a la finca hipotecada, y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se convoque postores en los términos antes precisados y se haga la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa entidad y en el periódico de mayor circulación.-Notifíquese.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

177-A1.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE DE JESUS BERNAL IDUÑATE Y ALMA ANGELICA ESQUEDA ESPINOZA DE LOS MONTEROS DE BERNAL, expediente 505/98, en proveído de fecha doce de enero del año dos mil diez. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dicen: "... se ordena sacar a subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien consistente en el departamento con el número oficial 104, vivienda 4, del edificio 1, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número 3, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos construida sobre el lote 3 de la manzana 11, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, "... para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del nueve de marzo del año en curso. . .".- México, D.F., a 20 de enero de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

177-A1.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de HERNANDEZ ROJAS ROBERTO, expediente 407/09, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó diverso auto, y señaló las once horas del día nueve de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado, el ubicado en vivienda número tres, del condominio marcado con el número oficial dieciocho, de la calle Miguel Hidalgo, lote número treinta y ocho, de la manzana veintisiete, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", C.P. 56530, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 340,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación en los tableros de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los tableros de aviso del juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. México, D.F., a 15 de enero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

195-A1.-17 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 639/2005.

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES hoy SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de INFANZON GARCIA JOSE RAMON y MARIA DE LOURDES NUÑEZ VEGA, expediente número 639/2005, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veinte de enero del año en curso, señalando las nueve horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en el departamento número veintidós del edificio dos, del lote dos, de la manzana cuatro, del conjunto urbano "Los Héroes", sujeto al régimen de propiedad y condominio marcado con el número oficial seis, de la calle sin nombre en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Crónica", en los tableros de aviso de este juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 27 de enero del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

459.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de AMADOR CASA FRANCISCO JAVIER, expediente 720/2008, el C. Juez 48 de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en casa número 3, del régimen 4, lote 2, manzana 33-A, del conjunto en condominio horizontal denominado Privada Esmeralda I, ubicado en Avenida Océano Atlántico número 17, colonia Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad UN MILLON CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., con la rebaja del veinte por ciento de la tasación; queda la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, siendo base para la segunda almoneda, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del juzgado; en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico La Prensa. México, D.F., a 29 de enero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

454.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

En los autos del expediente: 32/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por LUCIA FERRUSCA CANO, respecto de un inmueble ubicado en la Rinconada de San Juan, calle Aldama número uno, de El Oro de Hidalgo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas: 11.40, 4.46, 2.24 y 1.50 metros colinda con Rinconada de San Juan y Lorenza Valdivia, al sur: 5.80 metros, colinda con Jaime Piedra Hernández, al oriente: dos líneas: 5.83 y 27.97 metros colinda con Francisco Ferrusca Cano, al poniente: dos líneas: 5.00 y 17.50 metros colinda con barranca. Con una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados: 254.00 m2.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.-Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

534.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ESQUIVEL MENA, JAIME EDUARDO y MIRIAM MARLEN COLULA PEREZ, expediente 379/2008, el C. Juez Décimo Tercero Civil por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve y por audiencia de fecha veinticinco de enero del año dos mil diez señaló las diez horas del día diez de marzo de dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye la vivienda de tipo popular conocida como casa "D" de la Avenida Real de Aguascalientes, construida sobre el lote cincuenta y dos de la manzana seis, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.-México, Distrito Federal, a 27 de enero de 2010.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

177-A1.-15 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

ROLANDO ROSALES MONTERDE, en el expediente número 1110/09, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judicial no contencioso inmatriculación judicial respecto de el bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Plaza Juárez", en la comunidad de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.35 metros con Marcelina Velásquez Mendoza, al sur: 21.50 metros en dos líneas la primera de 15.00 metros y la segunda en 6.50 metros con Plaza Cívica, al oriente: 19.60 metros con calle Allende y al poniente: 20.20 metros con calle Juárez, por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diez, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación

por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero veinte del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

540.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
 EXPEDIENTE: 303/07.
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RICHARDSON ELECTRONICS, S.A. DE C.V., en contra de INTERNATIONAL DEVELOPMENT IN COMMERCE, S.A. DE C.V. y OLGA MEJIA LOPEZ, expediente 303/07, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta, primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número 11, de la calle Parque Popocatepetl, colonia Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de \$2,054,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las once horas del día cuatro de marzo del año dos mil diez, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y se publicarán en el periódico La Razón, siendo postura legal el precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Teniendo en consideración que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción, con los insertos necesarios enviase exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se sirva ordenar se hagan las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de costumbre de la citada entidad y en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad. Se convocan postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Aranda Hernández, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 12 de enero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

123-B1.-15, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ALBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 104/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle 29 de Diciembre sin número, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.90 metros con calle 29 de Diciembre, al sur: 27.65 metros con Juan Ortiz Pablo, al oriente: 134.65 metros con María Elena Ortiz y al poniente: 128.77 metros con Bernardo Martínez, con superficie total aproximada de 6,358.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en

términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

216-A1.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. CLAUDIA GALICIA GALICIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 096/2010, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en Cerrada sin Nombre (sobre la calle Centenario), sin número, poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.46 m (ocho punto cuarenta y seis metros), colinda con Blanca Mancilla Galicia, al sur: mide 8.00 m (ocho metros) y linda con Privada sin Nombre, al oriente: 29 m (veintinueve metros) y linda con Pablo Galicia Galicia, al poniente: 31.20 m (treinta y uno punto veinte metros) y linda con Vicente Hernández Galicia, con una superficie total aproximada de 240 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- En fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, el promovente celebró contrato privado de compraventa con la señora GUADALUPE GALICIA MELO, respecto del predio antes descrito, con las medidas y colindancias que se indican. IV.- El terreno en cuestión esta al corriente en el pago del impuesto predial y el promovente manifiesta que se encuentra en posesión de dicho inmueble desde la fecha en que lo adquirió.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a dieciséis de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

140-B1.-22 y 25 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 8737/99/09, C. ADELITA CRISTINA REYES ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mohonera", situada en la primera manzana del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 81.80 m con hermanos Suárez, Mercedes Guerrero y Tito Guerrero, al sur: 86.70 m con Primo Reyes, al oriente: 43.80 m con Pedro Ugalde, al poniente: 41.84 m con una barranca. Superficie aproximada de 3,650.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

537.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 309/37/2009, REYNA CARBAJAL VARGAS en mi carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de mi difunto esposo el señor ASCENCIO CARBAJAL SOTELO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con el Sr. Primitivo Jaimes Nieto, al sur: 30.00 metros y colinda con la Sra. María del Carmen García, al oriente: 15.00 y colinda con calle s/n, al poniente: 15.00 metros y colinda con Martín Carbajal Tajallo. Con una superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Temascaltepec, México; 07 de enero del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

484.-17, 22 y 25 febrero.

Expediente número 308/35/2009, REYNA CARBAJAL VARGAS en mi carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de mi difunto esposo el señor ASCENCIO CARBAJAL SOTELO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros y colinda con lote baldío, al sur: 45.00 metros y colinda con calle sin nombre, al oriente: 15.00 metros con lote baldío, al poniente: 15.00 metros y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Temascaltepec, México; 07 de enero del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

485.-17, 22 y 25 febrero.

Expediente número 307/36/2009, REYNA CARBAJAL VARGAS, en mi carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de mi difunto esposo el señor ASCENCIO CARBAJAL SOTELO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 15.00 metros y colinda con Jesús Ugarte, al oriente: 30.00 y colinda con Jesús Ugarte, al poniente: 30.00 metros y colinda con María Vences. Con una superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Temascaltepec, México; 07 de enero del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

487.-17, 22 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 EDICTOS**

Exp. 12488/90/2009, IGNACIO CRUZ TORRES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, Col. San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Aurora Buendía Hernández, al sur: 50.00 m y linda con Rubén Buendía Hernández, al oriente: 20.00 m y linda con Pedro López; al poniente: 20.00 m y linda con calle sin nombre; con una superficie de 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de diciembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 13021/99/09, MARCOS ROGELIO CAMARGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecámac, actualmente en callejón La Escondida s/n, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte 10.00 m y linda con Genaro Camargo; al sur: 10.00 m y linda con callejón de La Escondida; al oriente: 45.70 m y linda con Enrique Islas Granillo, al poniente: 38.00 m y linda con Guadalupe Islas. Con una superficie de: 390.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 9018/65/09, JULIA EVELIA SANCHEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santa Cruz o Calvario", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 14.50 mts. y linda con propiedad de la señora Gloria Hilda Sánchez Galindo, al sur: 14.50 mts. y linda con propiedad del señor Juan Carlos Gutiérrez Torres; al oriente: 14.25 mts. y linda con callejón del Calvario; al poniente: 14.25 mts. y linda con propiedad del señor Olegario Sánchez Quezada; con una superficie de: 206.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de agosto de 2009.-C. Registrador de Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 13922/105/09, JESUS MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecámac de F.V., con domicilio en calle

camino a San Martín y calle Felipe Villanueva, Colonia Nopalera, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 34.30 m y linda con Luis Ayala, al sur: 34.20 m y linda con calle Felipe Villanueva, al oriente: 27.40 m y linda con Jesús Gudiño Núñez, al poniente: 22.50 m y linda con camino a San Martín, con una superficie de: 849.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2009.-C. Registrador de Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 12990/94/09, MANUEL SANDOVAL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en Cda. Hidalgo, de la comunidad de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 24.25 m y linda con Gregoria Cruz Vda. de Suárez y otro, al sur: 4.60 m y linda con Tomás Morales, al sur 2º: 16.10 m y linda con lote 2; al sur 3º: 4.00 m y linda con privada, al oriente: 7.20 m y linda con privada, al oriente 2º: 6.70 m y linda con lote 8, al poniente: 3.26 m y linda con Tomás Morales, al poniente 2º: 11.30 m y linda con Gregoria González Vda. de Suárez, con una superficie de: 307.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 14535/107/09, ANGELA MOCIÑOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gladiolas s/n, en la Colonia Villa de Guadalupe de la comunidad de Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Sr. Rosendo Ramírez Suárez, al sur: 30.00 m y linda con Sr. Liborio Ramírez Larios, al oriente: 8.75 m y linda con calle Gladiolas, al poniente: 8.75 m y linda con Sr. Ismael Pérez Martínez, con una superficie de 262.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de enero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 14744/108/09, GERMANICO DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ventilla", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, actualmente en la calle Emilio Carranza, colonia La Campiña, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 33.94 m y linda con Sr. Nicolás Reséndiz Uribe; al sur: 33.94 m y linda con lote 8, al oriente: 13.00 m y linda con calle Emiliano Carranza, al poniente: 13.00 m y linda con sucesión de Samuel Quezada; con una superficie de: 441.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 981/68/2009, FELIPE HERNANDEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz Prada s/n, en la comunidad de Tecocac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas: 5.70 mts. con la Sra. Rita Hernández Escobar y 10.00 mts. con el Sr. Norberto Hernández González, al sur: en dos líneas 3.50 mts. y 11.90 mts. con ambas líneas con calle Gustavo Baz Prada, al oriente: en 20.70 mts. con el Sr. David Hernández Escobar, al poniente: en dos líneas: 9.20 mts. y 11.00 mts. con ambas líneas con la Sra. Rita Hernández Escobar, con una superficie de 267.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de diciembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8,205/118/2009, LA C. FELIZA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros No. 124, en el Barrio de La Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 mts. colinda con Francisca Sánchez, al sur: 23.00 mts. colinda con Gabriel Betancourt Vicencio, actualmente colinda con calle privada sin nombre, al oriente: 15.00 mts. colinda con Ana Muciño Sandoval, al poniente: 15.00 mts. colinda con calle de Matamoros. Superficie aproximada de: 337.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 14,092/201/2009, LA C. MA. DEL CARMEN VARGAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Esther Moreno sin número, esquina con calle Loma Encantada, en la Col. Loma Bonita, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Pedro Toledo González, al sur: 23.00 mts. colinda con Avenida Esther Moreno, al oriente: 12.00 mts. colinda con calle Loma Encantada, al poniente: 6.50 mts. colinda con José Luis Hidalgo Escutia. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 18,433/219/2009, LA C. GUADALUPE MARIBEL ROSSANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo número 14, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con propietario desconocido, actualmente colinda con Francisca Degollado Santillán, al sur: 17.00 mts. colinda con Romana Emma Garduño Contreras, al oriente: 11.10 mts. colinda con Bonifacio Garduño Rebollo, actualmente colinda con Romana Emma Garduño Contreras, al poniente: 11.10 mts. en 2 líneas, la primera de 3.15 mts. con servidumbre de paso y la segunda de 8.17 mts. con Arturo Gómez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 188.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 13,175/695/2008, JORGE GUILLERMO PEREZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Circuito Lic. Adolfo López Mateos Sur, sin número en Santiago Miltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Cto. Lic. Adolfo López Mateos, al sur: 26.00 mts. con privada de Puebla, al oriente: 1.00 mts. con privada de Puebla, al poniente: 19.00 mts. con Francisco González. Con una superficie aproximada de: 205.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 24,082/278/2009, EL C. ROBERTO AYALA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio López Rayón #406, en el Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 mts. colinda con Enriqueta Avilés Martínez, al sur: 33.00 mts. colinda con Reina Irma Hinojosa García, al oriente: 10.00 mts. colinda con Emma Hinojosa García, al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 13,064/685/2008, LA C. MARIA REMEDIOS NAZARIO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada

Centenario Norte, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.86 mts. con privada, al sur: 16.86 mts. con Bartolo Hernández, al oriente: 7.53 mts. con José Nazario Luna, al poniente: 7.53 mts. con Estela Nazario Luna. Con una superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 18,437/220/2009, EL C. ARTURO GOMEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo número 14, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.36 mts. colinda con servidumbre de paso, al sur: en 2 líneas, la primera de 5.66 mts. con María Elena Gómez Gutiérrez y la segunda de 11.70 mts. con propietario desconocido, al oriente: en 2 líneas rectas, la primera de: 8.17 mts. colinda con Guadalupe Maribel Rossano Gutiérrez y la segunda de: 7.25 mts. con María Elena Gómez Gutiérrez, al poniente: 15.42 mts. colinda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 226.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de diciembre de 2009.-C. Registrador Interino, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 12,045/657/2008, EL C. GABRIEL VALENCIA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Hospital Propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 85.00 mts. colinda con María Guadalupe Alvarez Salgado, al sur: 8.50 mts. colinda con Jesús Valencia Arroyo, al oriente: 44.00 y 33.00 mts. colinda con camino vecinal a Santiago del Monte, al poniente: 93.00 mts. colinda con Alberto Castillo García. Superficie aproximada de: 6,449.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de diciembre de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 839/53/09, ANGELICA ELIZABETH RIVERA TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle 12 de Octubre, al sur: 20.00 mts. con Luciano Maya Martínez, al oriente: 9.00 mts. con Mario Cruz, al poniente: 7.80 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 573/114/09, JONAS MONTOYA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en calle de Matamoros, número dos, en el poblado de San Miguel Tenoxtitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 m colinda con herederos de Francisco Guadarrama Ramírez (actualmente colinda con Juan Guadarrama Pérez), al sur: en 15.15 m colinda con Daniel Martínez López, al oriente: en 22.85 m colinda con calle de su ubicación, y al poniente: 22.87 m colinda con herederos de Francisco Guadarrama (actualmente colinda con Juan Guadarrama Pérez). Con superficie de 348.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de enero de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 10/01/10, JUANA GRACIELA BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Manzana Sexta, Loma de Endotzi, municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.45 m con carretera a Temoaya, al sur: en 6.85 m colinda con camino vecinal, al oriente: en 19.86 m colinda con la Sra. Emma Medina Carmona y al poniente: 17.00 m colinda con la Sra. Juana Graciela Becerril Dávila. Con una superficie aproximada de 125.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 15 de enero de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 574/115/09, NANCY VERONICA MEDINA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en paraje denominada "Hitiguaria", en la comunidad de San Miguel Tenoxtitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.83 m y linda con Benigna Montoya Francisco, al sur: 18.83 m linda con Cuauhtémoc Montoya Tafoya, al oriente: 29.33 m linda con herederos del finado Francisco Guadarrama Ramírez, al poniente: 29.30 m linda con Delfino Pérez Mendoza. Con superficie aproximada de 552.28 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 21 de diciembre de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 698/138/09, ROSALBA CRUZ PIEREZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en barrio San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con la Sra. Sofía Pérez Reyes, al sur: en 13.00 m colinda con la Sra. Leticia Reyes Pérez, al oriente: en 10.00 m colinda con la Sra. Sofía Pérez Reyes, y al poniente: 10.00 m colinda con el Sr. Perfecto Pérez Reyes. Con superficie aproximada de 130.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 15 de enero de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 697/134/09, LETICIA REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en barrio San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con la Sra. Rosalba Cruz Pérez, al sur: en 13.00 m colinda con la Srita. Clemencia Cruz Pérez, al oriente: en 10.00 m colinda con la Sra. Sofía Pérez Reyes, y al poniente: 10.00 m colinda con el Sr. Perfecto Pérez Reyes. Con superficie aproximada de 130.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 15 de enero de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 696/133/09, CLEMENCIA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en barrio San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con la Sra. Leticia Reyes Pérez, al sur: en 13.00 m colinda con el Sr. Albino García Pérez, al oriente: en 10.00 m colinda con la Sra. Sofía Pérez Reyes, y al poniente: 10.00 m colinda con el Sr. Perfecto Pérez Reyes. Con superficie aproximada de 130.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 15 de enero de 2010.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 8275/69/2008, JULIANA CASTRO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 12, en la población de San Pablo Atlazalpan, del municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.00 m con Delfino Valdez Ortiz, al sur: 43.00 m con Albino Aparicio Romero, al oriente: 14.00 m con Catarino Aparicio Ibáñez, al poniente: 14.00 m con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie de 602.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 13611/385/2009, SALOME GUADALUPE LUNA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amanaltenco", ubicado en la calle Veracruz, número 1, en el pueblo de San Antonio Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Mercedes Vera Alvarez, al sur: 12.50 m con C. Alicia Luna Altamirano, al oriente: 9.80 m con servidumbre de paso, al poniente: 10.75 m con C. Ramón Camarillo García. Con una superficie de 126.21 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 14178/386/2009, OSCAR CASTILLO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxcoapa", ubicado en la calle de Francisco Javier Mina y San Francisco de la ciudad de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 02.13 m con Castillo Constantino Sergio, otro norte: 06.87 m con Castillo Constantino Sergio, al sur: 09.00 m con calle Francisco Javier Mina, al oriente: 09.57 m con Castillo Constantino Oscar, otro oriente: 01.30 m con Castillo Constantino Sergio, al poniente: 10.87 m con Castillo Muñoz Flor. Con una superficie de 88.89 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 14194/387/2009, OMAR HERNANDEZ CONTRERAS y KENIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiayehuatl", ubicado en Tlaxiapa, delegación de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 53.00 m con el Sr. J. Guadalupe Sánchez Islas y la Sra. Lorenza Flores Reyes, al sur: 53.00 m con el Sr. Marcos Sánchez Islas, al oriente: 26.60 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 26.60 m con el Sr. J. Guadalupe Sánchez Islas y la Sra. Lorenza Flores Reyes. Con una superficie de 1,409.80 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente No. 63/01/2010, AGUSTINA VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Perón", ubicado dentro de la población de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.60 m con Enrique Martínez Magaña, al sur: 7.90 m con callejón de Alamo, al oriente: 21.20 m con Sergio Vázquez Rojas, al poniente: 21.20 m con Feliza Vázquez Rojas. Con una superficie de 174.90 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 43039/87/2009, C. CIRO ALFONSO DUARTE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo s/n, lote 17, Col. Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.00 m colinda con Cerrada 5 de Mayo, al sur: mide 8.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: mide 16.00 m colinda con el Sr. Enrique González Basurto, al poniente: mide 16.00 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 43041/88/09, C. ENRIQUE CAMACHO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Ganzo, lote número 44, manzana s/n, de la colonia Loma de la Cruz, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.26 m colinda con Francisco Barajas y paso de servidumbre, al sur: mide 15.97 m colinda con Carlos Escoto, al oriente: mide 10.85 m colinda con Callejón del Ganzo, al poniente: mide 10.90 m colinda con Matilde Torres. Con una superficie de 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 50057/85/09, C. JANET MONROY ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cerrada Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m linda con propiedad de la Fam. Nolasco, al sur: en 10.00 m colinda con Privada Lázaro Cárdenas, al oriente: en 21.00 m colinda con propiedad de Carmen Rosas Gutiérrez, al poniente: en 21.00 m colinda con Perla Monroy Rosas. Superficie de 210.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 48601/02/2010, LOS C. JOSE RICARDO HERNANDEZ VIXTHA y NICOLASA CERROBLANCO PAREDES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Justo Sierra, sin número, colonia Francisco I. Madero, segunda sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 19.80 m linda con Martha Cecilia Hernández, al sureste: en 12.40 m colinda con Emeterio Vixtha Ramírez, al noroeste: en 12.40 m colinda con calle Justo Sierra, al suroeste: en 20.00 m colinda con Benigno Torres. Con superficie de 225.45 m2.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 52406/04/2010, EL C. DELFINO GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Loma de la Cruz", ubicado en la calle San Salvador, sin número, colonia Loma de la Cruz de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.40 m linda con Gloria e Imelda García Mendoza y Bernardo Rosales, al sur: en 44.70 m colinda con Abraham Gallegos y Melitón González, al oriente: en 2.00 m colinda con Gloria e Imelda García Mendoza y calle San Salvador, al poniente: en 10.00 m colinda con Luis Rosales. Con una superficie de 266.35 m2.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 49288/84/2009, EL C. JAIME BLANCAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado 3ª. Cerrada Miguel Negrete, número 24, colonia Independencia, segunda sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.20 m linda con Nicasio González Martínez, al sur: en 17.60 m colinda con Oscar Blancas, al oriente: en 15.00 m colinda con Alejandro Blancas, al poniente: en 21.70 m colinda con barranca. Con una superficie de 351.54 m2.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 46061/01/2010, LA C. NELIDA PATRICIA REZA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Rodolfo Gaona número 109, colonia San Isidro La Paz, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.30 m linda con Remedios Becerril Reyes, al sur: en 18.20 m colinda con Rodolfo Reza Vega, al oriente: en 10.07 m con calle Rodolfo Gaona, al poniente: en 10.13 m colinda con Rodolfo Reza Vega. Con superficie de 149.67 m2.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

548.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 13/4/2010, ADAN ALVAREZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa Segundo", ubicado en el poblado de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 110.00 m y linda con Sofía García; al sur: 114.00 m y linda con camino; al oriente: 70.00 m y linda con Guadalupe Alvarez; al poniente: 124.00 m y linda con Andrés Alvarez y Trinidad Coronel; con una superficie de: 10,457.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba. Méx., 09 de febrero de 2010.-C. Registrador de la

Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

494.-17, 22 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 869-54-2009, LA C. MARIA DE LA LUZ OSORNIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buena Vista, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 811.40 m con Enrique Martínez Sánchez; al sur: 730.50 m con José de Jesús Osornio Martínez; al oriente: 38.70 m con Cecilio Cartos; al poniente: 33.875 m con Camino Real a Agua Escondida. Superficie aproximada de 26,240 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de diciembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

192-A1.-17, 22 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 47,443, del volumen 1,103 de fecha 17 de noviembre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA ALEJANDRA VALLADARES ZAPATA, a solicitud del señor VICTOR JOSE BURGOS CUEVAS, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor PABLO ANDRES BURGOS VALLADARES, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando para tal efecto que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de enero del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

464.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 93, DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 47,792, de fecha 18 de diciembre del 2009, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE CRUZ RAZO, a solicitud de la señora LYDIA ORTEGA LANDERAS, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores OSUNY CRUZ ORTEGA y ENRIQUE ALAN CRUZ ORTEGA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 21 de enero del 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

465.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 93, DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 47,990, del volumen 1,120 de fecha 25 de enero de 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL AVILA CECILIANO, a solicitud de la señora TANIA REGULES AGRAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, manifestando para tal efecto que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su vínculo con el autor de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 28 de enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

466.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 8,714, de fecha 03 de febrero del año 2010, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor ELIAS RUIZ CRUZ, en la cual la señora ERNESTINA RUIZ RAMIREZ, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

Se solicitan las publicaciones con intervalos de 7 días hábiles cada una.

185-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 34,946, de fecha dos de febrero del año dos mil diez, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AGUSTINA CASTAÑEDA LOPEZ, a solicitud de la señora CARMEN CASTAÑEDA LOPEZ, en su carácter de Unica y Universal Heredera, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 3 de febrero del año 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

185-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 42,897, otorgada el 3 de febrero del 2010, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMMA RUIZ POLO, a solicitud de la señora MARTHA SUSANA DE LA SALUD RUIZ SILVA, quien también es conocida con los nombres de MARTHA SUSANA RUIZ SILVA y MARTHA SUSANA RUIZ DE SARABIA.

Naucalpan, Méx., a 10 de febrero de 2010.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

185-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 10,315, Volumen 87, folio 063, de fecha trece de enero del año dos mil diez, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que VICENTA HIPOLITO VAZQUEZ, y sus hijos: MIGUEL, PEDRO, PASCUAL, JOSE ISABEL, ANTONIA, MARIA DEL CARMEN, MARTINA y JUANA, todos de apellidos VENCES HIPOLITO y MARIA VENCES MARTINEZ, Radicaron en el instrumento referido la sucesión testamentaria a bienes del de cujus FACUNDO VENCES CARBAJAL, exhibieron la respectiva acta de defunción de este último; acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando que no conocen a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo solicitar las publicaciones en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria del suscrito, para hacer valer su derecho, se hacen estas publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 setenta del Reglamento, de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

Temascaltepec, México a quince de enero de 2010.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.

468.-16 y 25 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

EDICTOS

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCÓN DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOQUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ, POR PERSONA DE SU CONFIANZA O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN. I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES:

| EXPEDIENTE | SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO | IRREGULARIDAD | FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA |
|----------------------|----------------------------------|---|--|
| CI/PGJEM/AU/001/2010 | C. Octavio Campos Ortiz | Derivado de de los resultados obtenidos de la "Auditoría Financiera a Egresos en la Dirección General de Administración, a diversas cuentas y partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Presupuesto ejercido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009", en cumplimiento al oficio número 213006000/288/2008, de fecha treinta de julio de dos mil nueve, por el que envían a esta Contraloría Interna, los resultados de la citada auditoría de la cual le resulta la siguiente presunta irregularidad cometida por el C. Octavio Campos Ortiz , consistente en que: Se detectó la autorización de gastos por la cantidad de \$18,251.62 (dieciocho mil doscientos cincuenta y un peso 62/100 M.N.), los cuales fueron cargados a las partidas 3105 "Gastos menores de oficina y 3702 "Viáticos Eventuales", los que se consideran improcedentes ya que algunos de los consumos se efectuaron en días inhábiles no estando en actividades en el cumplimiento de la función pública, de igual manera se efectuaron gastos de comandas para dos personas y justifican 10 personas el gasto y lo que no se consideran gastos menores de oficina, por lo que causo un daño a la Administración Pública Estatal por la cantidad de \$18,251.62 (dieciocho mil doscientos cincuenta y un peso 62/100 M.N.). Por lo que con dicha conducta el C. Octavio Campos | 09 de marzo 2010 a las 10:00 horas |

| EXPEDIENTE | SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO | IRREGULARIDAD | FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA |
|------------|----------------------------------|---|--|
| | | Ortiz, Ex Coordinador de la Unidad de Comunicación Social, presuntamente infringe lo establecido en los artículos 21 fracciones III y X, 26, 35, 39 fracción I, 44 y 45 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 2 de enero de 2008; Asimismo infringe lo dispuesto por las normas DAP-038, DAP-039 y DAP-040 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, Publicadas en Gaceta del Gobierno de fecha 24 de febrero de 2005; Así como el punto 3.2.1 del Clasificador por Objeto del Gasto; De la misma manera presuntamente infringe lo dispuesto por el artículo 2 y 92 fracciones IV Y XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; De igual forma presuntamente infringe lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, II, III, XXII y XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. | |

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 2, 3 FRACCIÓN VI, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 59 FRACCIÓN I, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 114, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II Y SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA.
(RUBRICA).

REVISÓ Y AUTORIZÓ

LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

EDICTO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA

En cumplimiento al numeral V del acuerdo de radicación con inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa de fecha tres de diciembre del año dos mil nueve, instaurado bajo el expediente CI/IMCUFIDE/MB/002/2009, se notifica al C. EVELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, el contenido del oficio-citatorio número 205B110100-052/2010, a través del cual el Contralor Interno del IMCUFIDE, señala entre otras cosas, lo siguiente: con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19, fracción XIII, 38-bis, fracción XIX, 45 y 50, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, fracción VI, 41, 42, 43, 44, 52, 59, 63, 80 y 91, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28, fracción V, y 30, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 1, 2, 3, 12, 13, 16, fracciones II y III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 1, 4, 5, 6, 9, fracción IX, 17, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 1 del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha diecinueve de enero del año dos mil; artículo 22 fracciones IV y XI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil nueve; apartado 205B110100 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha trece de octubre del año dos mil nueve; y 1, 2, 3, 4 fracciones I y II y 7 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría y dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y adicionado por el acuerdo publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se llevara en el expediente citado al rubro, misma que tendrá verificativo el día **viernes 12 de marzo del año 2010**, a las **9:30 horas**, en las oficinas de esta Contraloría Interna, sitas en Segundo Piso del Edificio Corporativo en la Ciudad Deportiva, número 100, Avenida Adolfo López Mateos y Morelos, Colonia Irma P. Galindo de Reza, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México. El motivo del procedimiento administrativo disciplinario por el que se le cita, es por la presunta irregularidad administrativa que se atribuye y que se hace consistir en: “Omitir presentar su Manifestación de Bienes por baja en el servicio público, del cargo que tenía conferido como Coordinador de Promoción Deportiva del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte hasta el día primero de mayo del año dos mil nueve, por lo que el término para la presentación de su Manifestación de Bienes comenzó a correr a partir del 2 de mayo de 2009 y feneció el 29 de junio de 2009”, lo que implica no cumplir con la obligación establecida por los artículos 42, fracción XIX; 80, fracción II, y su párrafo penúltimo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.2, fracción VIII, inciso e) y g), del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 11 de febrero del año dos mil cuatro, asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, se le podrán formular preguntas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al mismo tiempo usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por si o por medio de su defensor particular, respecto al hecho que se le atribuye, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, de conformidad con los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por lo que con fundamento en el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía. Además se le aperece para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, conforme lo dispone el artículo 116, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aperecido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán a través de los edictos correspondientes.

Zinacantepec, Estado de México a 25 de febrero del año 2010

ATENTAMENTE

P. C.P. BENJAMÍN TÉLLEZ HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).



SERVICIOS INTEGRALES MOVILES S.A. DE C.V.
R.F.C. SIM0508046A8
BALANCE GENERAL AL 8 DE DICIEMBRE DE 2009

| ACTIVOS | | PASIVOS | |
|----------------------------|---------------|---|---------------|
| CIRCULANTES | | CIRCULANTES | |
| CAJA Y BANCOS | 16,930 | PROVEEDORES | 0 |
| CLIENTES | 0 | ACREEDORES DIVERSOS | 0 |
| I.V.A PEND DE ACREDITAR | 0 | IMPUESTOS POR PAGAR | 0 |
| ALMACEN | 0 | I.V.A. POR PAGAR | 0 |
| DEUDORES DIVERSOS | 0 | I.V.A. PEND. POR COBRAR | 0 |
| DOC. POR COBRAR | 0 | | |
| TOTAL DE CIRCULANTE | 16,930 | TOTAL DE CIRCULANTE | 0 |
| FIJO | | FIJO | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 0 | CREDITO HIPOTECARIO | 0 |
| EQUIPO DE OFICINA | 0 | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | | |
| EQUIPO DE COMP. | 0 | | |
| DEP. ACUM. | 0 | | |
| TOTAL DE FIJO | 0 | TOTAL DE FIJO | 0 |
| DIFERIDO | | CAPITAL CONTABLE | |
| PAGOS ANT. | 0 | CAPITAL SOCIAL | 125,000 |
| DEPOSITOS EN GARAN. | 0 | CAPITAL DE APORTACION | 0 |
| | | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | -20,527 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | -87,543 |
| TOTAL DE DIFERIDO | 0 | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE | 16,930 |
| TOTAL DE ACTIVO | 16,930 | TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE | 16,930 |

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

L.A.E. MARTHA REYES RODRIGUEZ
R.F.C. RERM850619RR8
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

SERVICIOS INTEGRALES MOVILES S.A. DE C.V.
R.F.C. SIM0508046A8
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2009.

| | | |
|--------------------------------------|------------|-------------------|
| VENTAS NACIONALES | | 28,510,662 |
| VENTAS AL EXTRANJERO | | 0 |
| DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS | | 0 |
| VENTAS NETAS | | 28,510,662 |
| | | |
| INVENTARIO INICIAL | 0 | |
| COSTO DE VENTAS | | 15,182,721 |
| COMPRAS | 15,182,721 | |
| INVENTARIO FINAL | 0 | |
| | | |
| UTILIDAD BRUTA | | 13,327,941 |
| | | |
| GASTOS | | 13,400,270 |
| | | |
| GASTOS GENERALES | 13,400,270 | |
| GASTOS DE VENTAS | 0 | |
| | | |
| UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS | | -72,329 |
| | | |
| PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS | | -15,214 |
| | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 745 | |
| GASTOS FINANCIEROS | 15,960 | |
| | | |
| VARIACION CAMBIARIA | | 0 |
| | | |
| UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO | 0 | |
| PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO | 0 | |
| | | |
| OTROS GASTOS Y PRODUCTOS | | 0 |
| | | |
| OTROS PRODUCTOS | 0 | |
| OTROS GASTOS | 0 | |
| | | |
| UTILIDAD CONTABLE | | -87,543 |

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

L.A.E. MARTHA REYES RODRIGUEZ
R.F.C. RERM850619RR8
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE: DONATO GUERRA

| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2010 | | PRESUPUESTADO 2010 | |
|--------------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| H. AYUNTAMIENTO DE: DONATO GUERRA | | PROYECTO [REDACTED] DEFINITIVO | | DEFINITIVO 2009 | |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 |
| 6001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 105,623,985.30 | 128,644,000.00 | 128,644,000.00 | 124,988,624.00 |
| 01 | IMPUESTOS | 602,146.67 | 925,081.78 | 925,081.78 | 2,519,832.00 |
| 02 | DERECHOS | 809,340.11 | 922,330.63 | 922,330.63 | 1,223,967.00 |
| 03 | APORTACION DE MEJORAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 04 | PRODUCTOS | 451,698.98 | 309,006.16 | 309,006.16 | 127,705.00 |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 23,682.00 | 11,720.00 | 11,720.00 | 139,658.00 |
| 07 | OTROS INGRESOS | 16,555,147.67 | 24,343,206.36 | 24,343,206.36 | 0.00 |
| 08 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | 4,200,000.00 | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 | 0.00 |
| 09 | ACCESORIOS | 2,900.00 | 492,000.00 | 492,000.00 | 120,400.00 |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL | 82,979,069.87 | 95,640,655.07 | 95,640,655.07 | 120,857,062.00 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | |
|---|--|---|
| LIC. ALFREDO CRUZ COLIN SINDICO PROCURADOR RUBRICA | LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA PRESIDENTE MUNICIPAL RUBRICA | CRISTINA VICTORIA CERVANTES SEPTIMO REGIDOR RUBRICA |
| ADAN BERNAL HERNANDEZ PRIMER REGIDOR RUBRICA | DIONICIO ZARZA VIDAL CUARTO REGIDOR RUBRICA | JERONIMO BASILIO FELIPE OCTAVO REGIDOR RUBRICA |
| ALBINA GARCIA SOLORIZANO SEGUNDO REGIDOR RUBRICA | P. D. JANET VEGA AVILA QUINTO REGIDOR RUBRICA | JOSE LUIS LUCAS REBOLLAR NOVENO REGIDOR RUBRICA |
| BENIGNO FELIX GARCIA TERCER REGIDOR RUBRICA | GRISELDA REYES HERNANDEZ SEXTO REGIDOR RUBRICA | ROSA REYES ARAUJO DECIMO REGIDOR RUBRICA |
| L. C. CARLOS ARRIAGA SOLIS TESORERO MUNICIPAL RUBRICA | PROFRA. JULIA REYES VALDEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RUBRICA | |

| FECHA | | |
|-------|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 10 | 02 | 2010 |

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE: DONATO GUERRA



| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS | | PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2010 | |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------|
| H. AYUNTAMIENTO DE: DONATO GUERRA | | PROYECTO | DEFINITIVO |
| CAPITULO. | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 109,004,356.61 | 128,644,000.00 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 26,685,656.21 | 33,416,282.64 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,000,084.26 | 4,897,637.91 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 7,089,556.07 | 7,774,269.29 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | 5,754,732.96 | 6,613,360.43 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,174,163.14 | 1,909,611.20 |
| 6000 | OBRAS PÚBLICAS | 64,300,163.97 | 66,163,654.56 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES | 0.00 | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 7,869,183.97 |
| | | | 124,988,624.00 |
| | | | 24,367,916.00 |
| | | | 4,743,799.00 |
| | | | 8,894,264.00 |
| | | | 5,861,495.00 |
| | | | 6,064,343.00 |
| | | | 67,132,760.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 7,924,047.00 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | |
|--|--|---|
| LIC. ALFREDO CRUZ COLIN SINDICO PROCURADOR RUBRICA | LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA PRESIDENTE MUNICIPAL RUBRICA | CRISTINA VICTORIA CERVANTES SEPTIMO REGIDOR RUBRICA |
| ADAN BERNAL HERNANDEZ PRIMER REGIDOR RUBRICA | DIONICIO ZARZA VIDAL CUARTO REGIDOR RUBRICA | JERONIMO BASILIO FELIPE OCTAVO REGIDOR RUBRICA |
| ALBINA GARCIA SOLORIZANO SEGUNDO REGIDOR RUBRICA | P. D. JANET VEGA AVILA QUINTO REGIDOR RUBRICA | JOSE LUIS LUCAS REBOLLAR NOVENO REGIDOR RUBRICA |
| BENIGNO FELIX GARCIA TERCER REGIDOR RUBRICA | GRISelda REYES HERNANDEZ SEXTO REGIDOR RUBRICA | ROSA REYES ARAUJO DECIMO REGIDOR RUBRICA |

L. C. CARLOS ARRIAGA SOLIS
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA

PROFRA. JULIA REYES VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA

| FECHA | | |
|-------|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 10 | 02 | 2010 |

H. AYUNTAMIENTO
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

| MUNICIPIO: DONATO GUERRA | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDO | GRATIFICACIONES | DIF | | MPIO. No. | TOTAL |
|--------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------|--------------|-----------------|---------------------------|--------------------------|------------|--------------|
| | | | | | | COMPENSACIONES TRIM. SEM. | OTRAS PERCEPCIONES ANUAL | | |
| 1 | PRESIDENTE | 2° | 1 | 252,000.00 | 252,000.00 | | | 90,907.89 | 689,907.89 |
| 2 | REGIDOR | 1° | 10 | 1,260,000.00 | 2,210,000.00 | | | 636,355.24 | 4,346,355.24 |
| 3 | SINDICO | 1° | 1 | 189,000.00 | 252,000.00 | | | 79,544.41 | 580,544.41 |
| 4 | SECRETARIO MPAL | 3o. | 1 | 126,000.00 | 63,000.00 | | | 34,090.46 | 243,090.46 |
| 5 | TESORERO MPAL | 4o. | 1 | 214,704.00 | | | | 38,726.76 | 273,430.76 |
| 6 | COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS | 6o. | 1 | 63,000.00 | | | | 11,363.49 | 74,363.49 |
| 7 | OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL | 2o. | 1 | 100,800.00 | 50,400.00 | | | 27,272.37 | 198,472.37 |
| 8 | OFICIAL CONCILIADOR Y CALIFICADOR | 2o. | 1 | 100,800.00 | 50,400.00 | | | 27,272.37 | 190,472.37 |
| 9 | DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS | 6o. | 1 | 126,000.00 | 63,000.00 | | | 34,090.46 | 238,090.46 |
| 10 | ENCARGADO DE SERVICIOS PUBLICOS | 6o. | 1 | 75,600.00 | 25,200.00 | | | 18,181.58 | 128,981.58 |
| 11 | ENCARGADO DE ECOLOGIA | 6o. | 1 | 88,200.00 | | | | 15,908.88 | 104,108.88 |
| 12 | SUBDIRECTOR DE CATASTRO | 6o. | 1 | 57,136.92 | | | | 10,305.96 | 87,442.88 |
| 13 | DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL | 6o. | 1 | 126,000.00 | 63,000.00 | | | 34,090.46 | 238,090.46 |
| 14 | CONTRALOR INTERNO | 6o. | 1 | 126,000.00 | 63,000.00 | | | 34,090.46 | 243,090.46 |
| 15 | COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL | 6o. | 1 | 100,800.00 | | | | 18,181.58 | 118,981.58 |
| 16 | DIRECTOR RECURSOS HUMANOS | 6o. | 1 | 76,440.48 | 25,200.00 | | | 18,333.17 | 139,973.65 |
| 17 | ENCARGADA DE CORREOS | 2o. | 1 | 50,400.00 | | | | 9,090.79 | 69,490.79 |
| 18 | ENCARGADO DE COMPRAS | 6o. | 1 | 126,000.00 | 175,644.00 | | | 54,408.38 | 376,052.38 |
| 19 | COORDINADOR DE GOBERNACION | 6o. | 1 | 126,000.00 | 50,400.00 | | | 31,817.76 | 218,217.76 |
| 20 | COORDINADOR FORESTAL | 6o. | 1 | 100,800.00 | | | | 18,181.58 | 118,981.58 |
| 21 | COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS | 6o. | 1 | 88,200.00 | | | | 15,908.88 | 104,108.88 |
| 22 | COORDINADOR RASTRO MUNICIPAL | 2o. | 1 | 100,800.00 | | | | 18,181.58 | 118,981.58 |
| 23 | COORDINADOR DE TRANSPORTE | 2o. | 1 | 88,200.00 | 63,000.00 | | | 27,272.37 | 178,472.37 |
| 24 | COMANDANTE | 3o. | 1 | 164,541.12 | | | | 29,678.75 | 209,219.87 |
| 25 | SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA | 4o. | 1 | 88,200.00 | | | | 15,908.88 | 104,108.88 |
| 26 | POLICIA | 4o. | 25 | 1,449,000.00 | | | | 261,360.20 | 1,710,360.20 |
| 27 | AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL | 4o. | 9 | 339,449.04 | | | | 61,227.37 | 400,676.41 |
| 28 | CHOFER DE AMBULANCIA | 4o. | 1 | 75,600.00 | | | | 6,818.09 | 82,418.09 |
| 29 | SECRETARIA | 3o. | 14 | 700,003.76 | | | | 123,476.56 | 823,480.32 |
| 30 | AUXILIAR DE COMPRAS | 5o. | 1 | 75,600.00 | | | | 13,636.18 | 89,236.18 |
| 31 | EVENTOS ESPECIALES | 5o. | 1 | 88,200.00 | | | | 15,908.88 | 104,108.88 |
| 32 | INSPECTOR | 6o. | 3 | 209,400.00 | | | | 43,181.25 | 252,581.25 |
| 33 | ENCARGADO DE ATENCION CIUDADANA | 4o. | 1 | 63,000.00 | | | | 11,363.49 | 74,363.49 |
| 34 | AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA | 4o. | 1 | 37,800.00 | | | | 6,818.09 | 44,618.09 |
| 35 | ADJUNTO SINDICO | 2o. | 1 | 88,200.00 | | | | 15,908.88 | 104,108.88 |
| 36 | AUXILIAR JUEZ CONCILIADOR | 2o. | 1 | 60,882.48 | | | | 10,981.54 | 71,864.02 |
| 37 | AUXILIAR DE CORREOS | 2o. | 1 | 37,800.00 | | | | 6,818.09 | 44,618.09 |
| 38 | AUXILIAR DE ECOLOGIA | 6o. | 1 | 50,400.00 | | | | 9,090.79 | 59,490.79 |
| 39 | ENCARGADO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 5o. | 1 | 75,600.00 | 25,200.00 | | | 18,181.58 | 118,981.58 |

| | | | | | | | | | |
|--------------|--|-----|----|------------|------------|--|--|------------|----------------------|
| 40 | AUXILIAR DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 50. | 3 | 113,400.00 | | | | 20,454.28 | 133,854.28 |
| 41 | AUXILIAR DE COORDINACION FORESTAL | 60. | 1 | 50,400.00 | | | | 9,090.79 | 59,490.79 |
| 42 | AUXILIAR DE ASUNTOS INDIGENAS | 60. | 1 | 60,882.48 | | | | 10,981.54 | 71,864.02 |
| 43 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | 40. | 3 | 277,200.00 | 25,200.00 | | | 59,090.13 | 381,490.13 |
| 44 | SUPERVISOR DE OBRAS | 40. | 2 | 176,400.00 | 25,200.00 | | | 36,363.15 | 252,963.15 |
| 45 | TOPOGRAFO | 40. | 1 | 75,600.00 | 25,200.00 | | | 18,181.58 | 118,981.58 |
| 46 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" | 50. | 4 | 302,400.00 | 100,800.00 | | | 72,726.32 | 475,926.32 |
| 47 | MANTENIMIENTO | 50. | 6 | 453,600.00 | | | | 81,817.08 | 535,417.08 |
| 48 | CHOFER DE OBRAS | 50. | 16 | 982,800.00 | | | | 218,178.88 | 1,200,978.88 |
| 49 | MECANICO | 50. | 3 | 226,800.00 | | | | 40,908.54 | 267,708.54 |
| 50 | BARRENDERO | 50. | 27 | 850,500.00 | | | | 153,406.98 | 1,003,906.98 |
| 51 | AFANADORA | 50. | 15 | 472,500.00 | | | | 85,226.10 | 557,726.10 |
| 52 | OFICIAL | 60. | 11 | 683,000.00 | | | | 129,219.81 | 812,219.81 |
| 53 | ELECTRICISTA | 60. | 3 | 189,000.00 | | | | 34,090.47 | 223,090.47 |
| 54 | JARDINERO | 60. | 16 | 604,800.00 | 168,840.00 | | | 109,089.44 | 713,889.44 |
| 55 | CONTADOR | 40. | 2 | 226,800.00 | | | | 71,362.70 | 497,002.70 |
| 56 | CAJERO | 40. | 1 | 75,600.00 | | | | 13,636.18 | 94,236.18 |
| 57 | PROMOTOR | 60. | 14 | 617,400.00 | | | | 99,998.67 | 717,398.67 |
| 78 | Cuotas de Servicio de Salud | | | | | | | | 567,567.48 |
| 79 | Cuotas al Sistema Solidario de Reparto | | | | | | | | 712,612.50 |
| 80 | Cuotas del Sistema de Capitalizacion Individual | | | | | | | | 233,333.30 |
| 81 | Aportaciones para Financiar Gastos Generales de Administracion | | | | | | | | 126,126.11 |
| 82 | Aportaciones por Riesgo de Trabajo | | | | | | | | 126,126.11 |
| 83 | Imppto. Sobre erogaciones por Remuneraciones al trabajo Personal | | | | | | | | 1,110,068.20 |
| TOTAL | | | | | | | | | 24,367,916.12 |

LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO CRUZ COLIN
SINDICO
(RUBRICA).

PROFRA. JULIA REYES VALDEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

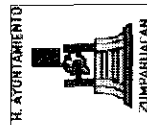
L. C. CARLOS ARRIAGA SOLIS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/04

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 10 | 02 | 2010 |

607.-25 febrero.

H. AYUNTAMIENTO
DE: ZUMPAHUACAN



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
|---|--|------------------|---------------------------|
| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | PROYECTO | DEFINITIVO | DEFINITIVO |
| MUNICIPIO: | No. | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 |
| ZUMPAHUACAN | 65 | | |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2008 | PRESUPUESTADO 2010 |
| 6001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 70,604,510 | 96,055,544 |
| 01 | IMPUESTOS | 1,041,900 | 1,306,699 |
| 02 | DERECHOS | 861,200 | 742,400 |
| 03 | APORTACION DE MEJORAS | 25,200 | 5,000 |
| 04 | PRODUCTOS | 185,200 | 223,800 |
| 05 | APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES. | 222,700 | 234,214 |
| 07 | OTROS INGRESOS | 19,781,447 | 28,231,839 |
| 08 | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | | 140,000 |
| 09 | ACCESORIOS | | 140,000 |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL | 48,486,863 | 65,171,592 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | |
|---|--|---|
| C. DOLORES JIMENA SOLIS NEWHART 1° SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA). | C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ AVENDAÑO (RUBRICA). | 13° REGIDOR |
| 2° SINDICO MUNICIPAL | PRESIDENTE MUNICIPAL | 14° REGIDOR |
| 3° SINDICO MUNICIPAL | C. ERIK SALOMON GARCIA NIETO (RUBRICA). | 15° REGIDOR |
| C. MARIA MERECIANA VÁSQUEZ LÓPEZ 1° REGIDOR (RUBRICA). | C. MARTIN FUENTES MILLAN 8° REGIDOR (RUBRICA). | 16° REGIDOR |
| C. GREGORIO ALFONSO MILLAN MILLAN 2° REGIDOR (RUBRICA). | C. CAMERINO REYES GARCIA 9° REGIDOR. (RUBRICA). | 17° REGIDOR |
| C. GUADALUPE ROSA LIMÓN TORRES 3° REGIDOR (RUBRICA). | C. OMAR VELASCO MEJIA 10° REGIDOR. (RUBRICA). | 18° REGIDOR |
| C. RAMIRO VERGARA MENDOZA 4° REGIDOR (RUBRICA). | 11° REGIDOR | 19° REGIDOR |
| C. RIGOBERTO NIETO VELAZQUEZ 5° REGIDOR (RUBRICA). | 12° REGIDOR | C. RAMIRO EFREN MANCILLA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA). |
| C. GIL DIAZ AGUILAR 6° REGIDOR (RUBRICA). | C. SERGIO VICENTE PEREZ SAAVEDRA TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA). | FECHA DE ELABORACIÓN |

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 12 | 02 | 2010 |

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



**H. AYUNTAMIENTO
DE: ZUMPAPAHUACAN**



| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
|---|--|------------|------------|
| CAPITULO | CONCEPTO | PROYECTO | |
| | | No. | DEFINITIVO |
| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS | | | |
| MUNICIPIO: ZUMPAPAHUACAN | | | |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 65 | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 70,604,510 | 84,601,121 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 21,740,065 | 26,515,852 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,113,000 | 2,641,135 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | 5,335,600 | 6,089,904 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,443,660 | 4,012,506 |
| 6000 | OBRAS PUBLICAS | 3,648,600 | 3,477,793 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 31,972,344 | 40,700,988 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES | | |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 1,351,241 | 1,162,943 |
| | | | 96,055,544 |
| | | | 30,946,275 |
| | | | 5,053,696 |
| | | | 7,824,778 |
| | | | 5,914,179 |
| | | | 3,216,638 |
| | | | 42,260,047 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 839,931 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

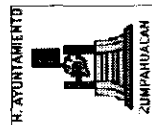
| | | |
|--|---|--|
| C. DOLORES JIMENA SOLIS NEWHART 1° SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA) | C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ AVENDAÑO (RUBRICA) | 13° REGIDOR |
| 2° SINDICO MUNICIPAL | PRESIDENTE MUNICIPAL | 14° REGIDOR |
| 3° SINDICO MUNICIPAL | | 15° REGIDOR |
| C. MARIA MERENCIANA VÁSQUEZ LÓPEZ 1° REGIDOR (RUBRICA) | C. ERIK SALOMON GARCIA NIETO 7° REGIDOR (RUBRICA) | 16° REGIDOR |
| C. GREGORIO ALFONSO MILLAN MILLAN 2° REGIDOR (RUBRICA) | C. MARTIN FUENTES MILLAN 8° REGIDOR (RUBRICA) | 17° REGIDOR |
| C. GUADALUPE ROSA LIMÓN TORRES 3° REGIDOR (RUBRICA) | C. CAMERINO REYES GARCIA 9° REGIDOR (RUBRICA) | 18° REGIDOR |
| C. RAMIRO VERGARA MENDOZA 4° REGIDOR (RUBRICA) | C. OMAR VELASCO MEJIA 10° REGIDOR (RUBRICA) | 19° REGIDOR |
| C. RIGOBERTO NIETO VELÁZQUEZ 5° REGIDOR (RUBRICA) | 11° REGIDOR | C. RAMIRO EFREN MANCILLA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA) |
| C. GIL DIAZ AGUILAR 6° REGIDOR (RUBRICA) | 12° REGIDOR | |
| | C. SERGIO VICENTE PEREZ SAAVEDRA TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA) | |

| FECHA DE ELABORACIÓN | | |
|----------------------|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 12 | 02 | 2010 |

H. AYUNTAMIENTO
DE: ZUMPAPAHUACAN



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDOS | GRATIFICACIONES | COMPENSACIONES | | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|------------------------|-------------------------|---------------|---------------|-------------------|------------------|------------------|----------|------------------|--------------------|-------|
| | | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | |
| | | | | | | No. '065 | | | | |
| 1 | PRESIDENTA MUNICIPAL | 1/A | 1 | 808,080 | 220,584 | 80,000 | | 163,830 | 1,272,494 | |
| 2 | SINDICO MUNICIPAL | 2/A | 1 | 430,560 | 213,240 | 80,000 | | 87,292 | 811,092 | |
| 3 | REGIDORES | 3/A | 10 | 3,492,480 | 1,908,000 | 800,000 | | 708,064 | 6,908,544 | |
| 4 | SRIO. H. AYUNTAMIENTO | 4/A | 1 | 256,320 | 63,000 | 80,000 | | 51,966 | 451,286 | |
| 5 | SECRETARIO PARTICULAR | 5/B | 1 | 184,721 | 52,080 | | | 37,450 | 274,251 | |
| 6 | TESORERO MPAL | 4/A | 1 | 344,496 | 191,280 | 80,000 | | 69,843 | 685,619 | |
| 7 | DIRECTOR | 4/B | 2 | 384,000 | 144,000 | 60,000 | | 77,852 | 665,852 | |
| 8 | COORDINADOR A | 6/B | 6 | 705,024 | 222,156 | | | 142,936 | 1,070,116 | |
| 9 | COORDINADOR B | 6/C | 3 | 274,800 | 97,536 | | | 55,713 | 428,049 | |
| 10 | CONTADOR MPAL | 5/A | 1 | 344,496 | 191,280 | 40,000 | | 69,843 | 645,619 | |
| 11 | CONTRALOR MUNICIPAL | 5/C | 1 | 132,000 | 37,440 | 40,000 | | 26,762 | 236,202 | |
| 12 | ENCARGADOS DE AREA | 8/A | 2 | 164,400 | 18,442 | | | 33,330 | 216,172 | |
| 13 | AUXILIAR DE CONTADOR | 7/A | 2 | 302,160 | 102,888 | | | 61,280 | 466,308 | |
| 14 | SUPERV. DE OBRAS B | 9/B | 1 | 52,800 | 49,800 | | | 10,705 | 113,305 | |
| 15 | SUPERV. DE OBRAS A | 9/A | 2 | 168,000 | 96,000 | | | 34,060 | 298,060 | |
| 16 | OFICIAL CONCILIADOR | 6/D | 1 | 60,000 | | | | 12,164 | 72,164 | |
| 17 | OFICIAL REG. CIVIL | 6/C | 1 | 79,037 | | | | 16,024 | 95,061 | |
| 18 | ASESOR TECNICO DE OBRAS | 5/C | 1 | 168,000 | 36,000 | | | 34,060 | 238,060 | |
| 19 | ADMON MERCADO | 10/A | 1 | 48,000 | 4,800 | | | 9,732 | 62,532 | |
| 20 | CAJERO | 10/B | 1 | 72,000 | 12,000 | | | 14,597 | 98,597 | |
| 21 | CHOFER | 10/C | 10 | 596,503 | 179,128 | | | 120,935 | 896,566 | |
| 22 | AUXILIAR | 10/D | 10 | 833,594 | 134,060 | | | 169,003 | 1,136,657 | |
| 23 | SECRETARIA | 11/A | 14 | 829,054 | 280,060 | | | 168,084 | 1,277,208 | |
| 24 | FONTANERO | 12/A | 1 | 86,848 | | | | 17,608 | 104,456 | |
| | MACHETERO | 16/A | 2 | 111,229 | | | | 22,551 | 133,780 | |
| SUBTOTAL HOJA 1 | | | | 10,928,612 | 4,253,774 | 1,260,000 | 0 | 2,215,664 | 18,658,050 | |

(FORMATO MODELO)
NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A
GRATIFICACIONES..

C. MIGUEL ANGEL VASQUEZ AVENDAÑO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. DOLORES JIMENA SOLIS NEWHART
SINDICO
(RUBRICA).

C. RAMIRO EFREN MANCILLA MEDINA
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. SERGIO VICENTE PEREZ SAAVEDRA
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/09

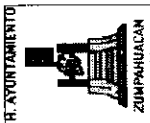
| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 12 | 2 | 2010 |

FECHA DE ELABORACIÓN

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



**H. AYUNTAMIENTO
DE: ZUMPAPAHUACAN**



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDOS | GRATIFICACIONES | COMPENSACIONES | | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------|---------------|------------|-----------------|----------------|------|-------|--------------------|------------|
| | | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | |
| MUNICIPIO: ZUMPAPAHUACAN, MEX. | | | | | | | | | | |
| 24 | VIGILANTE | 10/B | 2 | 93,984 | | | | | 19,312 | 113,296 |
| 25 | INTENDENTE | 11/A | 14 | 719,428 | 47,040 | | | | 147,828 | 914,296 |
| 26 | BODEGUERO | 10/B | 1 | 63,888 | | | | | 13,128 | 77,016 |
| 27 | BIBLIOTECARIA | 10/B | 1 | 46,464 | 15,600 | | | | 9,547 | 71,611 |
| 28 | SUBDIRECTOR | 5/D | 1 | 108,000 | 44,640 | | | | 22,192 | 174,832 |
| 29 | COMANDANTE | 8/A | 2 | 116,888 | 49,131 | | | | 23,977 | 189,796 |
| 30 | JEFE DE TURNO | 7/A | 2 | 111,360 | 29,280 | | | | 22,862 | 163,522 |
| 31 | POLICIA MPAL | 10/C | 37 | 2,060,202 | 66,516 | | | | 423,329 | 2,550,048 |
| 32 | PARAMEDICO | 10/C | 1 | 46,015 | 9,216 | | | | 9,455 | 64,686 |
| 33 | PERSONAL POR GRATIFICACION | 15/A | 52 | | 2,862,823 | | | | 588,453 | 3,451,276 |
| 1 | EVENTUALES | | | | | | | | | |
| 1 | 1206 HONORARIOS ASIM. AL SAL. | | | | | | | | | 210,544 |
| 2 | 1317 LIQUID. POR INDEM. POR | | | | | | | | | 970,000 |
| 3 | SUELDOS Y SAL. CAIDOS | | | | | | | | | 271,000 |
| 3 | 1319 REMUN. POR HRS. EXTRA | | | | | | | | | 483,164 |
| 4 | 1406 IMPTO. SOBRE LA RENTA | | | | | | | | | 561,461 |
| 5 | 1407 2.5% SOBRE EROGACIONES | | | | | | | | | 644,971 |
| 6 | 1440 CUOTAS DEL SERV. D SALUD | | | | | | | | | 810,037 |
| 7 | 1441 CUOTAS AL SIST. SOL D REPA | | | | | | | | | 237,511 |
| 7 | 1442 CUOTAS DEL SIST. CAP. IND. | | | | | | | | | 148,868 |
| 7 | 1443 APORT. P/FINAN. GTOS GRALES | | | | | | | | | |
| | DE ADMON DEL ISSEMYM | | | | | | | | | |
| | 1444 RIESGO DE TRABAJO | | | | | | | | | |
| | SUBTOTAL HOJA 2 | | 113 | 3,366,030 | 3,124,246 | | | | 1,280,103 | 12,288,225 |
| | TOTAL: | | 190 | 14,294,642 | 7,378,020 | 1,260,000 | | | 3,495,767 | 30,946,275 |

C. MIGUEL ANGEL VASQUEZ AVENDAÑO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. DOLORES JIMENA SOLIS NEHWART
SINDICO
(RUBRICA).

C. RAMIRO EFREN MANCILLA MEDINA
SECRETARIO
(RUBRICA).

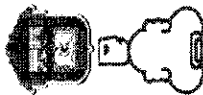
C. SERGIO VICENTE PEREZ SAAVEDRA
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/08

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 12 | 2 | 2010 |

FECHA DE ELABORACIÓN

610.-25 febrero.

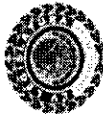


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO
DE: TEPETLIXPA



Compromiso
Gobierno que cumple

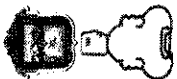
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¹⁾ | | PROYECTO | | DEFINITIVO | No. | PRESUPUESTADO 2010 |
|--|---|------------|-----------------|------------|-----|--------------------|
| MUNICIPIO: | | TEPETLIXPA | | | | |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | | | |
| 6001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 69,989,255 | 75,115,152 | 79,402,601 | | |
| 01 | IMPUESTOS | 2,414,737 | 1,932,501 | 2,284,500 | | |
| 02 | DERECHOS | 2,555,023 | 1,462,226 | 1,824,064 | | |
| 03 | APORTACION DE MEJORAS | 283,543 | 44,300 | 701,716 | | |
| 04 | PRODUCTOS | 170,496 | 94,065 | 296,368 | | |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 144,934 | 20,874 | 32,950 | | |
| 07 | OTROS INGRESOS | 16,721,978 | 23,001,100 | 2,409,657 | | |
| 08 | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | 1,000,000 | 0 | 12,000,000 | | |
| 09 | ACCESORIOS | 332,116 | 47,170 | 32,042 | | |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 0 | 0 | 0 | | |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL | 46,366,428 | 48,512,916 | 59,821,304 | | |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|-----|-----|----|---|-----|--|------|--|
| SINDICO MUNICIPAL C. OSCAR ALEJANDRO AGUILAR FRANCO (RUBRICA). | PRESIDENTE MUNICIPAL T. A. RICARDO MARTINEZ FLORES (RUBRICA). | 7° REGIDOR LIC. JUAN CARLOS AVILA ROSAS (RUBRICA). | | | | | | | | | | |
| 1° REGIDOR C. MA. CANDIDA MARTINEZ SANCHEZ (RUBRICA). | 4° REGIDOR C. CARLOS RANGEL ALVARADO (RUBRICA). | 8° REGIDOR C. MIGUEL ANGEL GUZMAN MARTINEZ (RUBRICA). | | | | | | | | | | |
| 2° REGIDOR C. RUTILIO MUÑOZ AMARO (RUBRICA). | 5° REGIDOR C. ROBERTA ESPINOZA RIVERA (RUBRICA). | 9° REGIDOR C. FCO. LEONARDO MELENDEZ MUÑOZ (RUBRICA). | | | | | | | | | | |
| 3° REGIDOR LIC. MA. TERESA VIDAL BOLIVAR (RUBRICA). | 6° REGIDOR C. KARINA DIAZ CORAZA (RUBRICA). | 10° REGIDOR P. T.S. DULCE ALEJANDRA SUAREZ RODRIGUEZ (RUBRICA). | | | | | | | | | | |
| SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEX JUNIOR LIMA LIMA (RUBRICA). | TESORERO MUNICIPAL T. AGR. ARMANDO MELENDEZ SORIANO (RUBRICA). | <table border="1"> <tr> <td colspan="2">FECHA DE ELABORACIÓN</td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2010</td> </tr> </table> | FECHA DE ELABORACIÓN | | DIA | MES | 15 | 2 | AÑO | | 2010 | |
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | | | | | | | | | | |
| DIA | MES | | | | | | | | | | | |
| 15 | 2 | | | | | | | | | | | |
| AÑO | | | | | | | | | | | | |
| 2010 | | | | | | | | | | | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO
DE: TEPETLIXPA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS | | PROYECTO | | DEFINITIVO |
|-------------------------------------|--|------------|-----------------|--------------------|
| MUNICIPIO: | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 69,989,286 | 75,115,152 | 79,402,601 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 21,025,731 | 22,218,149 | 30,053,371 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,594,426 | 2,948,755 | 3,411,200 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 10,065,326 | 11,338,613 | 6,638,102 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | 2,600,961 | 2,559,162 | 3,167,689 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,007,278 | 226,224 | 2,379,310 |
| 6000 | OBRAS PUBLICAS | 30,403,423 | 35,824,249 | 33,752,929 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | | | 0 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES | | | 0 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 2,292,111 | | 0 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| SINDICO MUNICIPAL | PRESIDENTE MUNICIPAL | 7º REGIDOR |
|---|--|--|
| C. OSCAR ALEJANDRO AGUILAR FRANCO (RUBRICA). | T.A. RICARDO MARTINEZ FLORES (RUBRICA). | LIC. JUAN CARLOS AVILA ROSAS (RUBRICA). |
| 1º REGIDOR | 4º REGIDOR | 8º REGIDOR |
| C. MA. CANDIDA MARTINEZ SANCHEZ (RUBRICA). | C. CARLOS RANGEL ALVARADO (RUBRICA). | C. MIGUEL ANGEL GUZMAN MARTINEZ (RUBRICA). |
| 2º REGIDOR | 5º REGIDOR | 9º REGIDOR |
| C. RUTILIO MUÑOZ AMARO (RUBRICA). | C. ROBERTA ESPINOZA RIVERA (RUBRICA). | C. FCO. LEONARDO MELENDEZ MUÑOZ (RUBRICA). |
| 3º REGIDOR | 6º REGIDOR | 10º REGIDOR |
| LIC. MA. TERESA VIDAL BOLIVAR (RUBRICA). | C. KARINA DIAZ CORAZA (RUBRICA). | P. T.S. DULCE ALEJANDRA SUAREZ RODRIGUEZ (RUBRICA). |
| SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO | TESORERO MUNICIPAL | |
| LIC. ALEX JUNIOR LIMA LIMA (RUBRICA). | T. AGR. ARMANDO MELENDEZ SORIANO (RUBRICA). | |

OSFAPRE 02

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 15 | 2 | 2010 |

FECHA DE ELABORACIÓN

1) La Denominación, Carátula del Presupuesto de Egreso o Proyecto de Presupuesto, dependerá de la fase que se esté presentando, si es el documento que se presenta al cabildo deberá ser proyecto del presupuesto de egresos y si se presenta a la Legislatura deberá ser Presupuesto de Egresos.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO
DE: TEPETLAXPA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDOS | GRATIFICACIONES | COMPENSACIONES | | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|-----|--|---------------|---------------|-----------|-----------------|----------------|------|---------|--------------------|-------|
| | | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | |
| | | | | | | | | | | |
| 1 | PRESIDENTE MUNICIPAL | 1 | 1 | 609,946 | 124,437 | | | 152,487 | 886,870 | |
| 2 | SINDICO MUNICIPAL | 2a | 1 | 407,300 | 166,720 | | | 101,826 | 675,846 | |
| 3 | REGIDOR | 2b | 10 | 2,307,360 | 1,215,518 | | | 576,837 | 4,099,715 | |
| 4 | SECRETARIO DEL H. AYTTO. | 2c | 1 | 208,486 | 195,143 | | | 52,122 | 455,751 | |
| 5 | TESORERO MUNICIPAL | 2d | 1 | 424,836 | 0 | | | 106,209 | 531,045 | |
| 6 | CONTRALOR MUNICIPAL | 2e | 1 | 220,785 | 115,863 | | | 55,197 | 391,845 | |
| 7 | DIRECTOR DE OBRAS PUB. | 3a | 1 | 243,176 | 87,760 | | | 60,765 | 391,701 | |
| 8 | DIRECTOR DE SEGURIDAD PUB | 3b | 1 | 105,617 | 24,840 | | | 26,405 | 156,862 | |
| 9 | DIRECTOR "A" | 3c | 1 | 189,806 | 163,081 | | | 47,452 | 400,339 | |
| 10 | DIRECTOR "B" | 3d | 1 | 82,664 | 8,307 | | | 20,686 | 111,637 | |
| 11 | SUBTESORERO | 3e | 1 | 216,491 | 125,922 | | | 54,123 | 396,536 | |
| 12 | SUBDIRECTOR "A" | 3f | 1 | 120,384 | 10,073 | | | 30,096 | 160,553 | |
| 13 | SUPERVISOR "A" | 3g | 1 | 210,825 | 5,699 | | | 52,706 | 269,230 | |
| 14 | SUPERVISOR "B" | 3h | 1 | 70,626 | 20,345 | | | 17,657 | 108,628 | |
| 15 | COORDINADOR | 3i | 5 | 424,354 | 25,321 | | | 106,089 | 555,764 | |
| 16 | ASESOR "A" | 3j | 3 | 684,705 | 326,911 | | | 171,177 | 1,182,793 | |
| 17 | OFICIAL CONCILIADOR | 4a | 1 | 86,677 | 4,294 | | | 21,670 | 112,641 | |
| 18 | OFICIAL DE REGISTRO CIVIL TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACION | 4b | 1 | 75,040 | 0 | | | 18,760 | 93,800 | |
| 19 | JEFES DE AREA | 4c | 1 | 74,819 | 16,152 | | | 18,705 | 109,676 | |
| 20 | ENCARGADO DE DESPACHO | 4d | 6 | 468,475 | 70,418 | | | 117,119 | 656,012 | |
| 21 | ADMINISTRADOR MERCADO | 4e | 4 | 279,612 | 32,584 | | | 69,904 | 382,100 | |
| 22 | AUXILIAR CONTABLE | 4f | 1 | 86,677 | 4,294 | | | 21,670 | 112,641 | |
| 23 | AUXILIAR DE OBRAS | 4g | 4 | 498,792 | 6,020 | | | 124,698 | 629,510 | |
| 24 | AUXILIAR "A" | 5a | 5 | 344,295 | 53,732 | | | 86,074 | 484,101 | |
| 25 | AUXILIAR "B" | 5b | 13 | 1,007,228 | 189,547 | | | 251,829 | 1,448,604 | |
| 26 | TECNICO ADMITIVO | 5c | 17 | 847,624 | 122,852 | | | 211,906 | 1,182,382 | |
| 27 | COMANDANTE | 5d | 1 | 68,138 | 10,032 | | | 17,035 | 95,205 | |
| 28 | OFICIAL | 5e | 1 | 42,215 | 3,612 | | | 10,554 | 56,381 | |
| 29 | POLICIA "A" | 6 | 4 | 178,971 | 64,607 | | | 44,743 | 288,321 | |
| 30 | SECRETARIA "A" | 7a | 2 | 88,282 | 17,336 | | | 22,071 | 127,689 | |
| 31 | RECEPCIONISTA | 7b | 34 | 1,523,681 | 239,344 | | | 380,921 | 2,143,946 | |
| 32 | BIBLIOTECARIA | 8a | 3 | 170,745 | 0 | | | 42,687 | 213,432 | |
| 33 | | 8b | 8 | 490,301 | 23,608 | | | 122,575 | 636,484 | |
| 34 | | 8c | 1 | 56,119 | 0 | | | 14,030 | 70,149 | |
| 35 | | 9a | 3 | 164,770 | 9,631 | | | 41,192 | 215,593 | |

| | | | | | | | |
|---------------|--|----|----|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 36 | ARCHIVISTA | 9b | 1 | 70,224 | 3,592 | 17,557 | 91,373 |
| 37 | LUDOTECARIA | 9c | 1 | 49,759 | 0 | 12,440 | 62,199 |
| 38 | MAESTRA | 10 | 1 | 28,913 | 0 | 7,228 | 36,141 |
| 39 | ENFERMERA | 11 | 1 | 40,128 | 12,881 | 10,033 | 63,042 |
| 40 | CHOFER | 12 | 8 | 604,208 | 82,042 | 151,052 | 837,302 |
| 41 | AUX. CHOFER | 13 | 2 | 81,701 | 13,604 | 20,426 | 115,731 |
| 42 | AYUDANTE GENERAL | 14 | 10 | 438,732 | 48,736 | 109,683 | 597,151 |
| 43 | INTENDENTE "A" | 15 | 7 | 460,345 | 12,420 | 115,086 | 587,851 |
| 44 | MECANICO | 16 | 2 | 164,525 | 60,393 | 41,131 | 266,049 |
| 45 | OPERADOR DE AMBULANCIA | 17 | 1 | 81,220 | 0 | 20,305 | 101,525 |
| 46 | OPERADOR DE MAQUINA | 18 | 1 | 73,997 | 36,396 | 18,499 | 128,892 |
| 47 | OF. SERV. PUB | 19 | 2 | 49,037 | 0 | 12,259 | 61,296 |
| 48 | CAJERO | 20 | 1 | 100,561 | 0 | 25,141 | 125,702 |
| 49 | MANTENIMIENTO | 21 | 1 | 72,632 | 18,339 | 18,158 | 109,129 |
| 50 | ALBAÑIL | 22 | 1 | 55,337 | 0 | 13,834 | 69,171 |
| 51 | FONTANERO | 23 | 1 | 57,945 | 10,434 | 14,487 | 82,866 |
| 52 | ENCARGADO DE POZO | 24 | 2 | 129,614 | 2,548 | 32,404 | 164,566 |
| 53 | PERSONAL EVENTUAL | 25 | 32 | 0 | 1,536,228 | 0 | 1,536,228 |
| 1317 | INDEMNIZACION POR SUELDOS Y SALARIOS | | | | | | 1,600,000 |
| 1407 | 2.5% SOBRE EROGACIONES | | | | | | 738,963 |
| 1440 | CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD | | | | | | 899,124 |
| 1441 | CUOTAS DE SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | | | | | | 1,083,084 |
| 1442 | CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | | | | | | 369,732 |
| 1443 | APORTACION PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION | | | | | | 199,932 |
| 1444 | RIESGOS DE TRABAJO | | | | | | 249,840 |
| 1511 | BECAS INSTITUCIONALES | | | | | | 0 |
| 1512 | DESPENSAS | | | | | | 41,500 |
| 1617 | SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS | | | | | | 1,200 |
| TOTAL: | | | | 15,638,70 | 5,321,616 | 3,909,680 | 30,053,37 |
| | | | | 0 | 0 | 0 | 1 |

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. RICARDO MARTINEZ FLORES
PRESIDENTE
(RUBRICA).

M. C. OSCAR ALEJANDRO AGUILAR FRANCO
SINDICO
(RUBRICA).

P. D. ALEX JUNIOR LIMA LIMA
SECRETARIO
(RUBRICA).

T. AGR. ARMANDO MELENDEZ SORIANO
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

CSFAPRE0710/08

| | | |
|-----|-----|------|
| D/A | MES | AÑO |
| 15 | 2 | 2010 |

FECHA DE ELABORACIÓN

590.-25 febrero.



DIF
DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
|---|---|--------------|-----------------|
| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | DEFINITIVO | |
| ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: DONATO GUERRA | | | |
| CAPITULO. | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 |
| 6001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 5,756,700.00 | 6,040,000.00 |
| 01 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 |
| 02 | DERECHOS | 0.00 | 0.00 |
| 03 | APORTACION DE MEJORAS | 0.00 | 0.00 |
| 04 | PRODUCTOS | 3,600.00 | 6,000.00 |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 18,000.00 | 20,000.00 |
| 07 | OTROS INGRESOS | 49,300.00 | 0.00 |
| 08 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | 0.00 | 0.00 |
| 09 | ACCESORIOS | 0.00 | 0.00 |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 5,685,800.00 | 6,014,000.00 |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SIST.NAL.DE COORD.FISCAL Y ESTATAL DE C. | 0.00 | 0.00 |
| | | | 5,778,001.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 5,000.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 5,773,001.00 |
| | | | 0.00 |

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR
PROFR: EDUARDO GARCIA CERVANTES
RUBRICA

TESORERO
C.F. ELIZABETH PEREZ FLORES
RUBRICA

PRESIDENTA
PROFRA: JUANA PEÑA GARCIA
RUBRICA

PRIMER VOCAL
LIC. JANET VEGA AVILA
RUBRICA

SEGUNDO VOCAL
LIC. MARCO SOSA GARCIA
RUBRICA

FECHA DE ELABORACIÓN: DIA 10 MES 02 AÑO 2010



DIF

DE: DONATO GUERRA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEFINITIVO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: DONATO GUERRA

| CAPÍTULO | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | No. 3000109 PRESUPUESTADO 2010 |
|----------|--|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 5,756,700.00 | 6,040,000.00 | 5,778,001.00 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,762,800.00 | 3,022,200.00 | 3,303,872.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,359,500.00 | 1,145,800.00 | 1,191,630.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,211,000.00 | 1,465,000.00 | 958,499.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | 243,400.00 | 127,000.00 | 122,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 180,000.00 | 280,000.00 | 124,000.00 |
| 6000 | OBRAS PUBLICAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 78,000.00 |

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR

PROF. EDUARDO GARCIA CERVANTES
RUBRICA

TESORERO

C.F. ELIZABETH PEREZ FLORES
RUBRICA

PRESIDENTA

PROFRA: JUANA PEÑA GARCIA
RUBRICA

PRIMER VOCAL

LIC. JANET VEGA AVILA
RUBRICA

SEGUNDO VOCAL

LIC. MARCO SOSA GARCIA
RUBRICA

OSFAPPE02

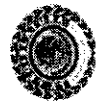
FECHA DE ELABORACIÓN

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 10 | 02 | 2010 |



DIF
DE: DONATO GUERRA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDO BASE | GRATIFICACIONES | BONOS | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|--|-----------------------|---------------|---------------|-------------|-----------------|-------|-------|--------------------|---------------------|
| | | | | | | TRIM. | ANUAL | | |
| 01 | PRESIDENTA | A-C1 | 1 | 333,840.00 | 107,652.00 | | | 109,714.00 | 551,206.00 |
| 02 | DIRECTOR | A-02 | 1 | 187,200.00 | 59,555.00 | | | 58,553.00 | 305,308.00 |
| 03 | TESORERO | A-03 | 1 | 149,760.00 | 44,329.00 | | | 55,044.00 | 249,133.00 |
| 04 | COORDINADORES | B-01 | 5 | 301,248.00 | 45,427.00 | | | 73,488.00 | 420,163.00 |
| 05 | PROMOTORES | B-02 | 2 | 121,536.00 | 18,171.00 | | | 27,365.00 | 167,072.00 |
| 06 | DEFENSOR DEL MENOR | B-03 | 1 | 94,848.00 | 22,214.00 | | | 26,137.00 | 143,199.00 |
| 07 | MEDICO GENERAL | B-04 | 1 | 99,840.00 | 24,061.00 | | | 27,371.00 | 151,272.00 |
| 08 | MEDICO TERAPEUTA | B-05 | 0 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 | 0.00 |
| 09 | PSICOLOGO | B-06 | 2 | 124,800.00 | 15,425.00 | | | 35,319.00 | 175,544.00 |
| 10 | MEDICO ODONTOLOGO | B-07 | 2 | 76,502.00 | 20,043.00 | | | 22,432.00 | 118,977.00 |
| 11 | AUXILIAR DE TESORERIA | C-01 | 1 | 74,880.00 | 11,457.00 | | | 25,589.00 | 111,926.00 |
| 12 | ALMACENISTA | C-02 | 1 | 59,904.00 | 9,085.00 | | | 16,456.00 | 85,445.00 |
| 13 | CAPTURISTA | C-03 | 1 | 59,904.00 | 9,085.00 | | | 17,456.00 | 86,445.00 |
| 14 | CHOFER | D-01 | 2 | 136,944.00 | 20,542.00 | | | 43,435.00 | 200,921.00 |
| 15 | SECRETARIA | D-02 | 1 | 74,880.00 | 11,458.00 | | | 18,589.00 | 104,927.00 |
| 16 | INTENDENTE | D-03 | 2 | 54,912.00 | | | | 13,915.00 | 68,827.00 |
| 2.5%EROGACIONES X REMUNERACIONES AL TRAB.P. | | | | | | | | | |
| CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD | | | | | | | | | 69,507.00 |
| CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | | | | | | | | | 92,593.00 |
| CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | | | | | | | | | 110,181.00 |
| A. PARA F. LOS GASTOS G. DE ADMON. DEL ISSEMYM | | | | | | | | | 43,836.00 |
| RIESGOS DE TRABAJO | | | | | | | | | 23,695.00 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 3,303,872.00 |

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

PROFRA: JUANA PEÑA GARCIA
PRESIDENTA
RUBRICA

PROFR: EDUARDO GARCIA CERVANTES
DIRECTOR
RUBRICA

C.F. ELIZABETH PEREZ FLORES
TESORERO
RUBRICA

OSFAPRE07

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | ANO |
| 10 | 02 | 2010 |

FECHA DE ELABORACIÓN

585.-25 febrero



DIF
DE: ISIDRO FABELA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | | | |
|---|--|--------------|-----------------|--------------------|
| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | DEFINITIVO | | |
| ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: ISIDRO FABELA | | No. 300096 | | |
| CAPITULO. | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 |
| 6001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 2,258,901.10 | 2,634,423.00 | 2,681,294.40 |
| 01 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 02 | DERECHOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 03 | APORTACION DE MEJORAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 04 | PRODUCTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 1,861.95 | 25,300.00 | 25,806.00 |
| 07 | OTROS INGRESOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 08 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 09 | ACCESORIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 2,256,939.15 | 2,609,123.00 | 2,655,488.40 |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACION | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

JUNTA DE GOBIERNO

| | |
|--|--|
| DIRECTOR (A) <u>C. MA. ESTHER GONZALEZ ROA</u> RUBRICA | TESORERO (A) <u>C. CRISTINA CRUZ ALVAREZ</u> RUBRICA |
|--|--|

PRESIDENTA
C. REINA ISABEL ROSAS ROSAS
RUBRICA

PRIMER VOCAL

C. RUBEN CHAVEZ OSNAYA
 RUBRICA

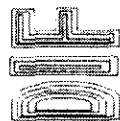
SEGUNDO VOCAL

LIC. ROCIO CAMPOS VARGAS
 RUBRICA

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 09 | 02 | 2010 |

FECHA DE ELABORACIÓN

OSFAPRE01



DIF
DE: ISIDRO FABELA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
|--|--|--------------|--------------------|
| DEFINITIVO | | | No. 300096 |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | REAL 2008 | PRESUPUESTADO 2010 |
| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS | | | |
| ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: ISIDRO FABELA | | | |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 2,297,011.14 | 2,634,423.00 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,845,335.77 | 2,148,969.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 152,645.33 | 178,323.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 170,877.94 | 181,931.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | 5,990.00 | 7,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 14,287.95 | 12,000.00 |
| 6000 | OBRAS PUBLICAS | 7,089.00 | 0.00 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES | 0.00 | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 100,785.15 | 106,200.00 |
| | | | 2,681,294.40 |
| | | | 2,191,948.38 |
| | | | 176,072.40 |
| | | | 185,569.62 |
| | | | 7,140.00 |
| | | | 12,240.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 108,324.00 |

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)

C. MA. ESTHER GONZALEZ ROA
RUBRICA

TESORERO (A)

C. CRISTINA CRUZ ALVAREZ
RUBRICA

PRESIDENTA

C. REINA ISABEL ROSAS ROSAS
RUBRICA

PRIMER VOCAL

C. RUBEN CHAVEZ OSNAYA
RUBRICA

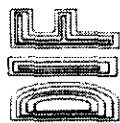
SEGUNDO VOCAL

LIC. ROCIO CAMPOS VARGAS
RUBRICA

OSFAPRE02

FECHA DE ELABORACIÓN

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 09 | 02 | 2010 |



DIF
DE: ISIDRO FABELA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDO BASE | GRATIFICACIONES | COMPENSACIONES | | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|-----|--|---------------|---------------|-------------|-----------------|----------------|------|-----------|---------------------|-------|
| | | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | |
| 01 | PRESIDENTA | A-01 | 1 | 328,548.12 | 97,186.62 | | | 53,216.46 | 478,951.20 | |
| 02 | ASESOR | A-02 | 1 | 88,893.00 | 0.00 | | | 11,111.88 | 100,004.88 | |
| 02 | DIRECTOR | A-03 | 1 | 161,113.08 | 56,831.34 | | | 27,243.18 | 245,187.60 | |
| 03 | TESORERA | A-04 | 1 | 118,726.98 | 44,956.50 | | | 20,460.18 | 184,143.66 | |
| 04 | CONTADOR | B-02 | 1 | 113,946.24 | 13,648.62 | | | 15,949.74 | 143,544.60 | |
| 05 | COORDINADORAS | C-01 | 6 | 298,680.48 | 25,300.08 | | | 40,376.70 | 364,357.26 | |
| 06 | PROCURADOR | C-02 | 1 | 71,200.08 | 56,394.78 | | | 15,949.74 | 143,544.60 | |
| 07 | PSICOLOGA | C-05 | 1 | 49,364.94 | 0.00 | | | 6,288.30 | 55,653.24 | |
| 08 | MEDICO ODONTOLOGO | C-07 | 1 | 55,126.92 | 0.00 | | | 6,891.12 | 62,018.04 | |
| 09 | SECRETARIA | D-01 | 1 | 42,185.16 | 0.00 | | | 5,273.40 | 47,458.56 | |
| 10 | CHOFER | D-02 | 2 | 42,185.16 | 0.00 | | | 5,273.40 | 47,458.56 | |
| 12 | AUXILIAR | D-03 | 1 | 42,185.16 | 0.00 | | | 5,273.40 | 47,458.56 | |
| | CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD | | | | | | | | 64,990.32 | |
| | CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO | | | | | | | | 79,349.88 | |
| | CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL | | | | | | | | 31,569.00 | |
| | A. PARA F. LOS GASTOS G. DE ADMON. DEL ISSEMYM | | | | | | | | 17,108.46 | |
| | RIESGOS DE TRABAJO | | | | | | | | 17,108.46 | |
| | IMPUESTO/EROGACIONES X REMUNERAC.AL TRAB.PERS. | | | | | | | | 36,541.50 | |
| | LIQUIDACIONES X INDEMNIZACIONES | | | | | | | | 25,500.00 | |
| | TOTAL: | | | | | | | | 2,191,948.38 | |

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

C. REINA ISABEL ROSAS ROSAS
PRESIDENTA
RUBRICA

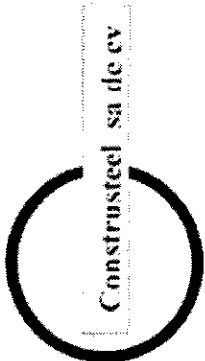
C. MA. ESTHER GONZALEZ ROA
DIRECTORA
RUBRICA

C. CRISTINA CRUZ ALVAREZ
TESORERA
RUBRICA

OSFAPRE07

| | | |
|----------------------|-----|------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| DÍA | MES | AÑO |
| 09 | 02 | 2010 |

612.-25 febrero.



CONSTRUSTEEL SA DE CV

Balance Final de liquidación al 28 de Febrero del 2010.
RFC: CON051109VD1

| | | | |
|--------------------------------------|---------------|------------------------------------|---------------|
| Activo | | Pasivos | |
| Circulante: | | Corto Plazo: | |
| Cajas | \$0.00 | Proveedores | \$0.00 |
| Bancos | \$0.00 | Acreedores | \$0.00 |
| Inversiones en valores a corto plazo | \$0.00 | Documentos por pagar | \$0.00 |
| Amacón | \$0.00 | IVA por pagar | \$0.00 |
| Clientes | \$0.00 | Total Corto Plazo | <u>\$0.00</u> |
| Documentos por cobrar | \$0.00 | | |
| IVA por acreditar | \$0.00 | Largo Plazo: | |
| Total Activo Circulante | <u>\$0.00</u> | Acreedores hipotecarios | \$0.00 |
| | | Documentos por pagar | \$0.00 |
| | | Total Pasivos a Largo Plazo | <u>\$0.00</u> |
| Fijo: | | Suma del pasivo | <u>\$0.00</u> |
| Terreno | \$0.00 | | |
| Edificio | \$0.00 | Capital: | |
| Equipo de transporte | \$0.00 | Capital | \$0.00 |
| Equipo de oficina | \$0.00 | Suma del capital | <u>\$0.00</u> |
| Total Activo Fijo Diferido: | <u>\$0.00</u> | | |
| Adaptaciones e instalaciones | \$0.00 | Suma Pasivo y Capital | <u>\$0.00</u> |
| Pagos anticipados | \$0.00 | | |
| Total Activo diferido | <u>\$0.00</u> | | |
| Suma del Activo | <u>\$0.00</u> | | |

L.C. ANTONIO JIMENEZ SANTOS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

586.-25 febrero.

**H. AYUNTAMIENTO
DE: TEMOAYA**



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

| CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | PROYECTO | | No. 0104 | | DEFINITIVO | | DEFINITIVO | | X | |
|--------------------------------------|--|---|-----------------|-----------------|--------------------|----------|--|------------|--|------------|--|---|--|
| MUNICIPIO: TEMOAYA, MEX. | | | | | | | | | | | | | |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 | | | | | | | | |
| 6001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 167,661,562.00 | 201,942,657.00 | 201,942,657.00 | 214,939,846.00 | | | | | | | | |
| 01 | IMPUESTOS | 2,947,019.00 | 4,437,019.00 | 4,437,019.00 | 4,570,133.00 | | | | | | | | |
| 02 | DERECHOS | 1,913,731.00 | 3,924,052.00 | 3,924,052.00 | 4,041,778.00 | | | | | | | | |
| 03 | APORTACIONES DE MEJORAS | 240,000.00 | 240,000.00 | 240,000.00 | 247,200.00 | | | | | | | | |
| 04 | PRODUCTOS | 585,214.00 | 735,051.00 | 735,051.00 | 757,106.00 | | | | | | | | |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 242,697.00 | 166,697.00 | 166,697.00 | 171,699.00 | | | | | | | | |
| 07 | OTROS INGRESOS | 13,630,000.00 | 11,205,838.00 | 11,205,838.00 | 5,576,835.00 | | | | | | | | |
| 08 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | 9,250,088.00 | 10,668,143.00 | 10,668,143.00 | 15,506,231.00 | | | | | | | | |
| 09 | ACCESORIOS | 196,500.00 | 222,500.00 | 222,500.00 | 229,175.00 | | | | | | | | |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | | | | | | |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COOR FISCAL | 138,656,313.00 | 170,343,357.00 | 170,343,357.00 | 183,839,689.00 | | | | | | | | |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | |
|--|---|---|
| SINDICO MUNICIPAL L.A.E. OSCAR QUIROZ RUIZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | PRESIDENTE MUNICIPAL C. ENRIQUE VALDES GARCIA (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | SEPTIMO REGIDOR C. DANIEL HILARIO MEDINA GONZALEZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| PRIMER REGIDOR LIC. NORMA DE LA CRUZ ORTEGA (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | CUARTO REGIDOR C. SOTERA DE JESUS BARRERA (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | OCTAVO REGIDOR C. ISMAEL DONATO ATENOJENES (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| SEGUNDO REGIDOR C. LEONARDO DELGADILLO SANCHEZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | QUINTO REGIDOR L. C. DANIEL GARCIA DE LA CRUZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | NOVENO REGIDOR C. CONCEPCION PEDRO BERMUDEZ ROMAN (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| TERCER REGIDOR C. JUAN FLAVIO MIRANDA LUIS (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | SEXTO REGIDOR C. ANA MARIA MENDOZA ARAUJO (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | DECIMO REGIDOR PROFRA. MARIBEL BECERRIL ESCOBAR (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| TESORERO MUNICIPAL C. PATRICIO GARCIA TELLEZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | | SECRETARIO MUNICIPAL LIC. EFRAIN HECTOR VICTORIA FABIAN (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |

FECHA DE ELABORACION
DIA: 10 MES: 02 AÑO: 10

H. AYUNTAMIENTO

DE: TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | PROYECTO | | DEFINITIVO | |
|---|--|-----------------|-----------------|--------------------|--|
| CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS | | No. 0104 | | PRESUPUESTADO 2010 | |
| MUNICIPIO: TEMOAYA, MEX. | | DEFINITIVO 2009 | | PRESUPUESTADO 2010 | |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 | |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 167,661,562.00 | 201,942,657.00 | 214,939,846.00 | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 63,413,824.00 | 74,295,198.00 | 71,381,877.00 | |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 7,548,644.00 | 8,101,010.00 | 8,831,479.00 | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 13,758,275.00 | 12,450,208.00 | 14,979,104.00 | |
| 4000 | SUBSIDIOS TRANSFERENCIAS PREVISIONES ECON AYUD EROGACIONES Y PENSIONES | 9,882,039.00 | 17,418,334.00 | 16,445,475.00 | |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 7,786,000.00 | 6,439,961.00 | 10,580,000.00 | |
| 6000 | OBRRAS PUBLICAS | 54,673,960.00 | 70,988,991.00 | 77,550,028.00 | |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 10,598,820.00 | 12,248,955.00 | 15,171,883.00 | |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | |
|--|---|---|
| SINDICO MUNICIPAL L.A.E. OSCAR QUIROZ RUIZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | PRESIDENTE MUNICIPAL C. ENRIQUE VALDES GARCIA (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | SEPTIMO REGIDOR C. DANIEL HILARIO MEDINA GONZALEZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| PRIMER REGIDOR LIC. NORMA DE LA CRUZ ORTEGA (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | CUARTO REGIDOR C. SOTERA DE JESUS BARRERA (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | OCTAVO REGIDOR C. ISMAEL DONATO ATENOJENES (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| SEGUNDO REGIDOR C. LEONARDO DELGADILLO SANCHEZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | QUINTO REGIDOR L.C. DANIEL GARCIA DE LA CRUZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | NOVENO REGIDOR C. CONCEPCION PEDRO BERMUDEZ ROMAN (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| TERCER REGIDOR C. JUAN FLAVIO MIRANDA LUIS (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | SEXTO REGIDOR C. ANA MARIA MENDOZA ARAUJO (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | DECIMO REGIDOR PROFRA. MARIBEL BECERRIL ESCOBAR (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |
| TESORERO MUNICIPAL C. PATRICIO GARCIA TELLEZ (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA | | SECRETARIO MUNICIPAL LIC. EFRAIN HECTOR VICTORIA FABIAN (RUBRICA) NOMBRE Y FIRMA |

H. AYUNTAMIENTO
DE TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| MUNICIPIO: TEMOAYA | | No. 104 | | | | | | | | |
|--------------------|--------------------------|---------------|---------------|-----------|-----------------|----------------|------|-----------|--------------------|-----------|
| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDOS | GRATIFICACIONES | COMPENSACIONES | | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
| | | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | |
| 1 | PRESIDENTE MUNICIPAL | A-1 | 1 | 1,002,960 | 360,000 | | | 477,600 | 233,694 | 2,074,254 |
| 2 | SINDICO | A-2 | 1 | 607,013 | 411,355 | | | 412,560 | 141,434 | 1,572,362 |
| 3 | REGIDORES | A-3 | 10 | 3,393,336 | 1,800,000 | | | 2,103,168 | 745,662 | 8,042,166 |
| 4 | SECRETARIO DEL AYTO | B-1 | 1 | 339,334 | 178,008 | | | 175,878 | 79,066 | 772,286 |
| 5 | SECRETARIO PARTICULAR | B-2 | 1 | 296,362 | 123,661 | | | 138,408 | 69,054 | 627,485 |
| 6 | TESORERO MUNICIPAL | B-1 | 1 | 541,951 | 105,600 | | | 199,680 | 126,277 | 867,908 |
| 7 | SECRETARIO ADJUNTO | B-2 | 1 | 113,400 | | | | 107,760 | 26,423 | 353,183 |
| 8 | CONTADOR INTERNO | B-3 | 1 | 246,960 | | | | 86,064 | 57,543 | 390,567 |
| 9 | CONTADOR | C-2 | 1 | 343,476 | 109,728 | | | 132,000 | 80,031 | 665,235 |
| 10 | DIRECTOR | C-1 | 17 | 1,646,062 | 239,284 | | | 1,119,553 | 383,540 | 3,388,439 |
| 11 | COORDINADOR | D-2 | 6 | 570,897 | 101,088 | | | 228,794 | 133,022 | 1,033,801 |
| 12 | JEFE DE PERSONAL | D-2 | 1 | 105,840 | | | | 82,080 | 24,661 | 212,581 |
| 13 | JEFE DE SOPORTE TEC | D-2 | 1 | 86,554 | 18,408 | | | 24,000 | 55,624 | 166,178 |
| 14 | OFICIAL CONCILIADOR | D-3 | 1 | 100,800 | 48,000 | | | 72,000 | 23,487 | 214,695 |
| 15 | OFICIAL REG CIVIL | D-3 | 3 | 235,226 | 67,680 | | | 67,224 | 58,262 | 341,488 |
| 16 | RESPONSABLE NOMINAS | D-4 | 1 | 293,076 | 13,872 | | | 192,840 | 68,288 | 496,268 |
| 17 | SUBDIRECTOR | C-1 | 5 | 604,785 | 85,026 | | | 221,220 | 140,917 | 952,414 |
| 18 | SUPERVISOR DE OBRA | F-3 | 7 | 586,888 | 15,240 | | | 57,600 | 136,747 | 1,029,881 |
| 19 | ASESOR DE DEPORTES | E-1 | 1 | 67,410 | 18,336 | | | 67,200 | 15,707 | 155,957 |
| 20 | ASESOR JURIDICO | E-1 | 1 | 88,200 | | | | 67,200 | 20,551 | 194,287 |
| 21 | ASESOR DE TESORERIA | E-1 | 1 | 214,200 | 58,800 | | | 178,800 | 49,910 | 442,910 |
| 22 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | F-2 | 4 | 354,438 | | | | 97,896 | 92,834 | 603,968 |

NOTA. LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES.

LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. ENRIQUE VALDES GARCIA
PRESIDENTE
(RUBRICA)

L.A.E. OSCAR QUIROZ RUIZ
SINDICO
(RUBRICA)

LIC. EFRAIN HECTOR VICTORIA FABIAN
SECRETARIO
(RUBRICA)

C. PATRICIO GARCIA TELLEZ
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE07/10/09

FECHA DE ELABORACION

DIA 10 MES 02 AÑO 2010

H. AYUNTAMIENTO
DE TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| MUNICIPIO: TEMOAYA | | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDOS | GRATIFICACIONES | COMPENSACIONES | | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|--------------------|-----------------------|---------------|---------------|------------|-----------------|----------------|------|-----------|--------------------|------------|
| No. | CATEGORIA | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | |
| 23 | AUXILIAR | G-1 | 182 | 11,311,710 | 630,571 | | | 2,131,722 | 2,715,406 | 16,789,409 |
| 24 | AYUDANTE GENERAL | G-2 | 10 | 562,795 | 50,050 | | | 31,952 | 134,134 | 778,931 |
| 25 | BIBLIOTECARIA | G-4 | 4 | 168,055 | | | | 26,784 | 39,157 | 233,996 |
| 26 | BODEGUERO | G-5 | 1 | 67,813 | | | | | 15,801 | 83,614 |
| 27 | CAJERA | G-6 | 1 | 72,129 | 8,976 | | | 24,000 | 16,806 | 121,911 |
| 28 | CHOFER | G-8 | 13 | 801,629 | 121,646 | | | 152,448 | 207,783 | 1,283,506 |
| 29 | ELECTRICISTA | G-9 | 4 | 230,860 | | | | 22,997 | 53,792 | 307,649 |
| 30 | ENCARGADO | G-10 | 3 | 216,398 | 43,817 | | | 47,664 | 60,035 | 320,250 |
| 31 | ENTRENADOR DEPORTES | G-11 | 3 | 198,327 | 7,320 | | | 31,872 | 46,210 | 299,521 |
| 32 | FONTANERO | G-12 | 4 | 248,940 | 16,992 | | | 10,446 | 61,004 | 358,808 |
| 33 | FOTOGRAFO | G-13 | 2 | 138,714 | | | | 153,156 | 32,322 | 181,482 |
| 34 | INTENDENTE | G-14 | 20 | 930,198 | 58,021 | | | 14,400 | 336,860 | 1,478,235 |
| 35 | JARDINERO | G-15 | 3 | 152,992 | 33,492 | | | | 35,648 | 236,532 |
| 36 | JEFE DE CUADRILLA | F-3 | 1 | 83,160 | 16,560 | | | | 19,377 | 119,097 |
| 37 | JEFE DE MANTENIMIENTO | F-3 | 1 | 62,981 | | | | 42,596 | 14,675 | 120,252 |
| 38 | MECANICO | G-16 | 4 | 323,723 | 165,336 | | | 242,067 | 107,133 | 838,259 |
| 39 | NOTIFICADOR | G-17 | 1 | 197,820 | 29,832 | | | | 49,093 | 276,745 |
| 40 | OPERADOR | G-18 | 6 | 542,927 | 15,318 | | | 10,219 | 138,505 | 706,969 |
| 41 | PROFESOR ARTES | G-21 | 2 | 73,908 | | | | | 17,221 | 91,129 |
| 42 | SECRETARIA | G-22 | 40 | 2,374,989 | 107,271 | | | 258,480 | 580,382 | 3,321,122 |
| 43 | SEGURIDAD PRESIDENTE | G-23 | 1 | 75,600 | | | | 46,976 | 17,615 | 140,191 |
| 44 | VELADOR | G-26 | 1 | 52,160 | | | | 10,446 | 12,154 | 74,760 |

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. ENRIQUE VALDES GARCIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

L. A. E. OSCAR QUIROZ RUIZ
SINDICO
(RUBRICA).

LIC. EFRAIN HECTOR VICTORIA FABIAN
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. PATRICIO GARCIA TELLEZ
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/09

FECHA DE ELABORACION

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | ANO |
| 10 | 02 | 2010 |

H. AYUNTAMIENTO
DE TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

| MUNICIPIO: TEMOAYA | | No. 104 | | | | | | | | |
|--------------------|-------------------|---------------|---------------|------------|-----------------|-----------------------------------|------|-----------|------------|------------|
| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDOS | GRATIFICACIONES | COMPENSACIONES | | | TOTAL | |
| | | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | |
| 45 | JEFE DE SERVICIOS | G-23 | 3 | 298,483 | 48,600 | | | 69,548 | 416,631 | |
| 46 | JEFE DE TURNO | G-23 | 4 | 397,978 | 48,600 | | | 92,730 | 539,308 | |
| 47 | POLICIA B | H-1 | 25 | 1,698,940 | 245,316 | | | 4,800 | 396,412 | |
| 48 | POLICIA C | H-2 | 55 | 3,412,695 | 480,720 | | | 18,480 | 795,173 | |
| 49 | POLICIA D | H-3 | 1 | 80,203 | 8,880 | | | 18,688 | 107,771 | |
| 50 | CAPACITADOR | G-7 | 1 | 79,002 | | | | 19,200 | 116,610 | |
| 51 | JEFE DE AREA PREV | G-24 | 2 | 207,104 | 32,160 | | | 9,600 | 297,120 | |
| 52 | PARAMEDICO | G-19 | 9 | 604,839 | 4,800 | | | 38,400 | 788,970 | |
| 53 | RADIO OPERADOR | G-22 | 1 | 75,376 | | | | 4,801 | 97,735 | |
| TOTAL: | | | | 37,581,616 | 5,928,364 | | | 9,595,831 | 62,177,362 | |
| | | | | | | SUELDO ANUAL NETO | | | | 62,177,362 |
| | | | | | | APORTACIONES ISSEMYM | | | | 6,958,699 |
| | | | | | | 2.5% SOBRE EROGACIONES | | | | 1,645,816 |
| | | | | | | LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES | | | | 600,000 |
| | | | | | | TOTAL PARTIDA 1000 | | | | 71,381,877 |

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. ENRIQUE VALDES GARCIA
PRESIDENTE
(RUBRICA)

L.A.E. OSCAR QUIROZ RUIZ
SINDICO
(RUBRICA)

LIC. EFRAIN HECTOR VICTORIA FABIAN
SECRETARIO
(RUBRICA)

C. PATRICIO GARCIA TELLEZ
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE07/10/09

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 10 | 02 | 2010 |

FECHA DE ELABORACION

596.-25 febrero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA
ESTADO DE MÉXICO 2009-2012



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



| CARATULA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | | PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | DEFINITIVO X |
|---|--|--|-----------------|--------------------|
| H. AYUNTAMIENTO DE: TLATLAYA | | MUNICIPIO No. 053 | | PROYECTO |
| CAPITULO. | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 |
| 6001 | PRESU' ESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 208,601,602.20 | 206,290,053.00 | 197,075,325.48 |
| 01 | IMPUESTOS | 416,247.12 | 1,126,053.00 | 2,273,051.40 |
| 02 | DERECHOS | 1,536,000.00 | 2,364,000.00 | 3,174,000.00 |
| 03 | APORTACION DE MEJORAS | 1,200,000.00 | 2,400,000.00 | 2,400,000.00 |
| 04 | PRODUCTOS | 780,000.00 | 1,170,000.00 | 1,440,000.00 |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 192,000.00 | 192,000.00 | 294,000.00 |
| 07 | OTROS INGRESOS | 69,548,715.36 | 57,324,000.00 | 58,244,186.88 |
| 08 | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | 6,980,787.72 | 10,800,000.00 | 3,600,000.00 |
| 09 | ACCESORIOS | 384,000.00 | 384,000.00 | 414,000.00 |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA MAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL | 127,563,852.00 | 130,530,000.00 | 125,236,087.20 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | |
|--|---|--|
| SINDICÓ MUNICIPAL PABLO TOMAS BAUTISTA (RUBRICA) | PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LEONARDO BENITEZ GREGORIO (RUBRICA) | 7° REGIDOR RAUL GARCIA SANCHEZ (RUBRICA) |
| 1° REGIDOR JOSE LUIS LEON SANCHEZ (RUBRICA) | 4° REGIDOR SCARLET DOMINGUEZ ORTIZ (RUBRICA) | 8° REGIDOR NAVEL BRUNO CRUZ (RUBRICA) |
| 2° REGIDOR BALTAZAR OCAMPO DIAZ (RUBRICA) | 5° REGIDOR GENARO SOTO AGUILAR (RUBRICA) | 9° REGIDOR ALBINO PEREZ BENITEZ (RUBRICA) |
| 3° REGIDOR JOSE ARELLANUEZ DOMINGUEZ (RUBRICA) | 6° REGIDOR OFELIA NUÑEZ ALPIZAR (RUBRICA) | 10° REGIDOR MA DEL CARMEN VELAZQUEZ SOTELO (RUBRICA) |
| TESORERO MUNICIPAL HUMBERTO TINOCO SANCHEZ (RUBRICA) | SECRETARIO MUNICIPAL NICOLAS HERNANDEZ ENCIISO (RUBRICA) | |

OSFAPRE02/10/04

FECHA DE ELABORACION

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 15 | 02 | 2010 |



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA
ESTADO DE MÉXICO 2009- 2012**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

| CARÁTULA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | | PROYECTO | | DEFINITIVO X |
|--|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA | | MPIO No. 053 | | |
| CAPITULO. | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 208,601,602.20 | 206,290,053.00 | 197,075,325.48 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 50,780,957.00 | 56,907,853.00 | 57,686,649.60 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 12,508,800.00 | 14,439,000.00 | 15,081,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 11,239,200.00 | 13,117,200.00 | 16,555,200.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | 17,460,000.00 | 24,060,000.00 | 10,320,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,538,000.00 | 2,950,000.00 | 2,888,000.00 |
| 6000 | OBRAS PÚBLICAS | 110,594,645.20 | 91,576,000.00 | 80,888,475.88 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FED. Y EST. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 3,480,000.00 | 3,240,000.00 | 13,656,000.00 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| SINDICO MUNICIPAL | PRESIDENTE MUNICIPAL |
|--|--|
| PABLO TOMAS BAUTISTA (RUBRICA) | LIC. LEONARDO BENITEZ GREGORIO (RUBRICA) |
| 1° REGIDOR | 4° REGIDOR |
| JOSE LUIS LEG. J. SANCHEZ (RUBRICA) | SCARLET DOMINGUEZ ORTIZ (RUBRICA) |
| 2° REGIDOR | 5° REGIDOR |
| BALTAZAR OCAMPO DIAZ (RUBRICA) | GENARO SOTO AGUILAR (RUBRICA) |
| 3° REGIDOR | 6° REGIDOR |
| JOSE ARELLANO DOMINGUEZ (RUBRICA) | CELENA NUÑEZ ALPIZAR (RUBRICA) |
| TESORERO MUNICIPAL | SECRETARIO MUNICIPAL |
| HUMBERTO TIMOCO SANCHEZ (RUBRICA) | NICOLAS HERNANDEZ ENCISO (RUBRICA) |
| 7° REGIDOR | 7° REGIDOR |
| RAUL GARCIA SANCHEZ (RUBRICA) | RAUL GARCIA SANCHEZ (RUBRICA) |
| 8° REGIDOR | 8° REGIDOR |
| NAYELI BRUNO CRUZ (RUBRICA) | NAYELI BRUNO CRUZ (RUBRICA) |
| 9° REGIDOR | 9° REGIDOR |
| ALBINO PEREZ BENITEZ (RUBRICA) | ALBINO PEREZ BENITEZ (RUBRICA) |
| 10° REGIDOR | 10° REGIDOR |
| MA. DEL CARMEN VELAZQUEZ SOTELO (RUBRICA) | MA. DEL CARMEN VELAZQUEZ SOTELO (RUBRICA) |

OSFAP0210/04

FECHA DE ELABORACION

DIAS: 15
MES: 02
AÑO: 2010

599 -25 febrero



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010

| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS | | PROYECTO | DEFINITIVO X |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------------|
| MUNICIPIO: | | No. | |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 412,000,000 | 450,000,000 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 144,292,930 | 203,653,993 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 29,307,435 | 29,915,130 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 68,580,329 | 77,181,777 |
| 4000 | SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISION ECONOMICAS | 34,842,130 | 67,245,500 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 6,672,872 | 1,600,600 |
| 6000 | OBRAS PUBLICAS | 116,000,000 | 57,883,000 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 0 | 0 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES | 0 | 0 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 12,304,308 | 12,520,000 |
| | | | 640,235,410 |
| | | | 219,066,984 |
| | | | 37,094,391 |
| | | | 70,017,078 |
| | | | 50,381,700 |
| | | | 9,464,363 |
| | | | 88,101,925 |
| | | | 166,108,969 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| No. | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | FECHA DE ELABORACION |
|-----|--|-----------|-----------------|---|
| 1 | SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | | | 13º REGIDOR |
| 2 | SINDICO MUNICIPAL | | | 4º REGIDOR |
| 3 | SINDICO MUNICIPAL | | | 15º REGIDOR |
| 4 | REGIDOR P. D. LUIS MANUEL HERRERA LUZ (RUBRICA) | | | 16º REGIDOR |
| 5 | REGIDOR C. P. ALDO LEDEZMA REYNA (RUBRICA) | | | 17º REGIDOR |
| 6 | REGIDOR C. ENA LUCIA JIMENEZ TORRES (RUBRICA) | | | 18º REGIDOR |
| 7 | REGIDOR ROSA RIO JULIETA GONZALEZ RODRIGUEZ (RUBRICA) | | | 19º REGIDOR |
| 8 | REGIDOR LIC. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME (RUBRICA) | | | SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JULIO CESAR TAVARRO MASCO (+) (RUBRICA) |
| 9 | REGIDOR LIC. LINDA KOCHIT, HERNANDEZ VARGAS (RUBRICA) | | | |
| 10 | REGIDOR MEDICO PED. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLARONI (RUBRICA) | | | |
| 11 | REGIDOR C. ARTURO GILFREDO HERNANDEZ (RUBRICA) | | | |
| 12 | REGIDOR C. MINERVA ISABEL CERVANTES RODRIGUEZ (RUBRICA) | | | |
| 13 | REGIDOR C. OMA VICIOR MANUEL ROCHA VAIW (RUBRICA) | | | |
| 14 | REGIDOR C. P. ALDO LEDEZMA REYNA (RUBRICA) | | | |
| 15 | REGIDOR C. ENA LUCIA JIMENEZ TORRES (RUBRICA) | | | |
| 16 | REGIDOR ROSA RIO JULIETA GONZALEZ RODRIGUEZ (RUBRICA) | | | |
| 17 | REGIDOR LIC. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME (RUBRICA) | | | |
| 18 | REGIDOR LIC. LINDA KOCHIT, HERNANDEZ VARGAS (RUBRICA) | | | |
| 19 | REGIDOR MEDICO PED. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLARONI (RUBRICA) | | | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO DE: CUAUTITLAN



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010 | | PROYECTO | | DEFINITIVO | |
|--------------------------------------|--|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|---|
| MUNICIPIO: CUAUTITLAN | | No. 01 | | DEFINITIVO 2009 | | PRESUPUESTADO 2010 | |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2008 | DEFINITIVO 2009 | DEFINITIVO 2009 | PRESUPUESTADO 2010 | DEFINITIVO | X |
| 8001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 412,000,000 | 450,000,000 | 450,000,000 | 640,235,410 | | |
| 01 | IMPUESTOS | 54,717,856 | 67,113,919 | 67,113,919 | 56,491,657 | | |
| 02 | DERECHOS | 112,488,778 | 103,438,192 | 103,438,192 | 83,876,186 | | |
| 03 | APORTACIONES A MEJORAS | 2,439,925 | 5,356,976 | 5,356,976 | 4,762,800 | | |
| 04 | PRODUCTOS | 4,247,142 | 3,874,533 | 3,874,533 | 14,910,595 | | |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 12,136,902 | 177,000 | 177,000 | 124,500 | | |
| 07 | OTROS INGRESOS | 12,514,518 | 34,134,331 | 34,134,331 | 916,644 | | |
| 08 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | 64,700,000 | 20,000,000 | 20,000,000 | 290,000,000 | | |
| 09 | ACCESORIOS | 0 | 16,792,795 | 16,792,795 | 17,875,066 | | |
| 10 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 11 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACIÓN HACIENDARIA | 148,753,979 | 189,112,254 | 189,112,254 | 211,278,153 | | |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | REGIDOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--|
| 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 17. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 1. SINDICO MUNICIPAL LIC. JESUS REYES GALLARDO (RUBRICA) | 2. REGIDOR C. P. ALDO LIZAMA REYNA (RUBRICA) | 2. REGIDOR C. P. ALDO LIZAMA REYNA (RUBRICA) | 3. REGIDOR C. FELSA LUCIA JIMENEZ TORRES (RUBRICA) | 3. REGIDOR C. FELSA LUCIA JIMENEZ TORRES (RUBRICA) | 4. REGIDOR RODRIGO JULIETE GONZALEZ FIGUEROA (RUBRICA) | 4. REGIDOR RODRIGO JULIETE GONZALEZ FIGUEROA (RUBRICA) | 5. REGIDOR LIC. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME (RUBRICA) | 5. REGIDOR LIC. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME (RUBRICA) | 6. REGIDOR LIC. LAURA XICHILL HERNANDEZ VARGAS (RUBRICA) | 6. REGIDOR LIC. LAURA XICHILL HERNANDEZ VARGAS (RUBRICA) | 7. REGIDOR C. ARTURO CUERRERO HERNANDEZ (RUBRICA) | 7. REGIDOR C. ARTURO CUERRERO HERNANDEZ (RUBRICA) | 8. REGIDOR LIC. ISABELA ISABEL CERVANTES ROJARGUEZ (RUBRICA) | 8. REGIDOR LIC. ISABELA ISABEL CERVANTES ROJARGUEZ (RUBRICA) | 9. REGIDOR LIC. MA. VICTOR MANUEL ROCHA VAIZ (RUBRICA) | 9. REGIDOR LIC. MA. VICTOR MANUEL ROCHA VAIZ (RUBRICA) | 10. REGIDOR C. EDUARDO ESTEVA HERNANDEZ (RUBRICA) | 10. REGIDOR C. EDUARDO ESTEVA HERNANDEZ (RUBRICA) | 11. REGIDOR (RUBRICA) | 11. REGIDOR (RUBRICA) | 12. REGIDOR (RUBRICA) | 12. REGIDOR (RUBRICA) | 13. REGIDOR (RUBRICA) | 13. REGIDOR (RUBRICA) | 14. REGIDOR (RUBRICA) | 14. REGIDOR (RUBRICA) | 15. REGIDOR (RUBRICA) | 15. REGIDOR (RUBRICA) | 16. REGIDOR (RUBRICA) | 16. REGIDOR (RUBRICA) | 17. REGIDOR (RUBRICA) | 17. REGIDOR (RUBRICA) | 18. REGIDOR (RUBRICA) | 18. REGIDOR (RUBRICA) | 19. REGIDOR (RUBRICA) | 19. REGIDOR (RUBRICA) | SECRETARIO MUNICIPAL LIC. CESAR PARAMO MASCOTT (RUBRICA) | SECRETARIO MUNICIPAL LIC. CESAR PARAMO MASCOTT (RUBRICA) |

DSF/APREC

| | | | |
|----------------------|-----|-----|----|
| FECHA DE ELABORACION | 12 | 02 | 10 |
| DIA | MES | ANO | |

| TABULADOR 2010 | |
|------------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO | SBC |
| ABOGADO A | \$ 3.785,60 |
| ABOGADO B | \$ 2.649,92 |
| ABOGADO COMISIONADO | \$ 5.274,42 |
| AFANADOR A | \$ 1.892,80 |
| AFANADOR B | \$ 1.514,24 |
| AFANADOR C | \$ 1.270,66 |
| AFANADOR D | \$ 963,06 |
| ALBAÑIL | \$ 2.496,05 |
| ALBAÑIL A | \$ 1.864,05 |
| ANALISTA LABORAL | \$ 4.326,40 |
| ANALISTA TECNICO | \$ 3.785,60 |
| ARMERO | \$ 3.966,71 |
| ASESOR A | \$ 18.788,35 |
| ASESOR B | \$ 13.237,74 |
| ASESOR C | \$ 10.765,22 |
| ASESOR D | \$ 9.171,97 |
| ASESOR E | \$ 8.124,70 |
| ASESOR F | \$ 7.452,22 |
| ASESOR G | \$ 6.878,98 |
| ASESOR H | \$ 5.732,48 |
| ASESOR I | \$ 4.867,20 |
| ASESOR J | \$ 4.326,40 |
| ASISTENTE | \$ 4.558,42 |
| ASISTENTE A | \$ 3.981,28 |
| ASISTENTE B | \$ 2.866,24 |
| ASISTENTE C | \$ 2.487,68 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO | \$ 2.293,03 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO A | \$ 3.244,80 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO B | \$ 2.704,00 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO C | \$ 2.228,10 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO D | \$ 1.797,13 |
| ASISTENTE TECNICO | \$ 5.460,00 |
| AUDITOR | \$ 3.244,80 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | \$ 2.312,52 |
| AUXILIAR ADMVO ESPECIALIZADO | \$ 5.780,01 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO A | \$ 3.244,80 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO B | \$ 2.292,99 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO C | \$ 2.109,12 |
| AUXILIAR BIBLIOTECARIO A | \$ 2.163,20 |
| AUXILIAR BIBLIOTECARIO B | \$ 1.946,88 |
| AUXILIAR BIBLIOTECARIO C | \$ 1.719,74 |
| AUXILIAR BIBLIOTECARIO D | \$ 1.622,40 |
| AUXILIAR BIBLIOTECARIO E | \$ 1.490,44 |
| AUXILIAR COMISIONADO A | \$ 4.326,40 |
| AUXILIAR CONTABLE | \$ 3.244,80 |
| AUXILIAR CONTABLE A | \$ 3.955,57 |
| AUXILIAR CONTABLE B | \$ 3.572,80 |
| AUXILIAR CONTABLE C | \$ 3.293,37 |
| AUXILIAR DE CAJERO A | \$ 2.163,20 |
| AUXILIAR DE CAJERO B | \$ 1.820,00 |
| AUXILIAR DE CAJERO C | \$ 1.588,33 |
| AUXILIAR DE COMPACTADOR | \$ 2.503,95 |

| | | |
|---------------------------------|----|----------|
| | | |
| AUXILIAR DE ELECTRICISTA A | \$ | 2.292,99 |
| AUXILIAR DE ELECTRICISTA B | \$ | 1.892,80 |
| AUXILIAR DE MAQUINARIA PESADA | \$ | 1.514,24 |
| AUXILIAR DE OPERADOR HIDRAULICO | \$ | 1.719,74 |
| AUXILIAR DE SUPERVISION | \$ | 2.233,77 |
| AUXILIAR DE VACTOR | \$ | 2.348,85 |
| AUXILIAR ESPECIALIZADO A | \$ | 3.691,58 |
| AUXILIAR ESPECIALIZADO B | \$ | 3.515,20 |
| AUXILIAR GENERAL A | \$ | 2.163,20 |
| AUXILIAR GENERAL B | \$ | 1.951,12 |
| AUXILIAR GENERAL C | \$ | 1.719,74 |
| AUXILIAR GENERAL D | \$ | 1.622,40 |
| AUXILIAR GENERAL E | \$ | 1.490,44 |
| AUXILIAR GENERAL F | \$ | 1.406,08 |
| AUXILIAR GENERAL G | \$ | 1.270,66 |
| AUXILIAR GENERAL H | \$ | 1.198,09 |
| AUXILIAR GENERAL I | \$ | 1.118,05 |
| AUXILIAR GENERAL J | \$ | 872,84 |
| AUXILIAR LECTORISTA | \$ | 2.803,65 |
| AUXILIAR TECNICO | \$ | 2.651,02 |
| AYUDANTE DE MECANICO | \$ | 2.236,58 |
| AYUDANTE GENERAL | \$ | 2.427,55 |
| BARRENDERO | \$ | 2.084,97 |
| BIBLIOTECARIO A | \$ | 2.436,50 |
| BIBLIOTECARIO B | \$ | 2.392,11 |
| BIBLIOTECARIO C | \$ | 2.287,22 |
| BOMBERO | \$ | 3.006,37 |
| CAJERO | \$ | 2.585,82 |
| CAJERO GENERAL A | \$ | 3.444,97 |
| CAJERO GENERAL B | \$ | 3.016,00 |
| CAJERO GENERAL C | \$ | 2.704,00 |
| CAPACITADOR | \$ | 4.585,98 |
| | \$ | 2.620,86 |
| CAPTURISTA ESPECIALIZADO | \$ | 4.494,98 |
| CARPINTERO | \$ | 2.288,70 |
| CARRETERO | \$ | 1.911,62 |
| CHOFER | \$ | 2.466,69 |
| CHOFER DE COMPACTADOR | \$ | 5.460,00 |
| CIRUJANO DENTISTA A | \$ | 7.571,20 |
| CIRUJANO DENTISTA B | \$ | 3.225,87 |
| COLABORADOR A | \$ | 6.878,98 |
| COLABORADOR B | \$ | 6.489,60 |
| COLABORADOR C | \$ | 5.408,00 |
| COLABORADOR D | \$ | 4.867,20 |
| COLABORADOR E | \$ | 4.326,40 |
| COLABORADOR GENERAL | \$ | 6.552,00 |
| COMANDANTE EN JEFE | \$ | 6.922,24 |
| COMANDANTE SUPERVISOR | \$ | 4.242,57 |
| CONDUCTOR A | \$ | 2.433,60 |
| CONDUCTOR B | \$ | 2.080,00 |
| CONSERJE | \$ | 2.158,41 |
| CONSERJE ESCOLAR A | \$ | 1.198,09 |
| CONSERJE ESCOLAR B | \$ | 963,06 |
| CONSERJE COMISIONADO A | \$ | 1.892,80 |

| | | |
|---------------------------|----|-----------|
| CONSERJE COMISIONADO B | \$ | 1.622,40 |
| CONTADOR EGRESOS | \$ | 4.585,98 |
| CONTRALOR | \$ | 16.249,39 |
| COORDINADOR A | \$ | 15.820,12 |
| COORDINADOR B | \$ | 14.218,21 |
| COORDINADOR C | \$ | 13.710,42 |
| COORDINADOR D | \$ | 12.979,20 |
| COORDINADOR E | \$ | 12.187,04 |
| COORDINADOR F | \$ | 11.171,45 |
| COORDINADOR G | \$ | 10.765,22 |
| COORDINADOR H | \$ | 10.146,51 |
| COORDINADOR I | \$ | 9.140,28 |
| COORDINADOR J | \$ | 8.652,80 |
| COORDINADOR K | \$ | 8.025,47 |
| COORDINADOR L | \$ | 7.571,20 |
| COORDINADOR M | \$ | 7.030,40 |
| COORDINADOR N | \$ | 6.489,60 |
| COORDINADOR AUXILIAR A | \$ | 6.260,51 |
| COORDINADOR AUXILIAR B | \$ | 6.019,10 |
| COORDINADOR AUXILIAR C | \$ | 5.570,04 |
| COORDINADOR AUXILIAR D | \$ | 5.408,00 |
| COORDINADOR COMISIONADO A | \$ | 13.104,00 |
| COORDINADOR COMISIONADO B | \$ | 11.662,52 |
| DIRECTOR A | \$ | 18.788,35 |
| DIRECTOR B | \$ | 16.249,38 |
| DISEÑADOR | \$ | 3.785,60 |
| EDITOR | \$ | 5.191,68 |
| EDUCADOR | \$ | 4.944,46 |
| ELECTRICISTA | \$ | 2.620,89 |
| ENCARGADO A | \$ | 3.787,18 |
| ENCARGADO B | \$ | 3.538,50 |
| ENCARGADO C | \$ | 3.334,62 |
| ENCARGADO | \$ | 3.783,44 |
| ENCARGADO AUXILIAR | \$ | 1.797,13 |
| ENCARGADO DE DESPACHO A | \$ | 15.820,12 |
| ENCARGADO DE DESPACHO B | \$ | 14.040,00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO C | \$ | 10.400,00 |
| ENFERMERA | \$ | 1.946,88 |
| FISCALIZADOR | \$ | 2.163,20 |
| FONTANERO | \$ | 2.133,78 |
| GESTOR ADMINISTRATIVO A | \$ | 7.452,22 |
| GESTOR ADMINISTRATIVO B | \$ | 7.030,40 |
| GESTOR TURISTICO | \$ | 4.218,24 |
| INSPECTOR | \$ | 3.621,12 |
| INSPECTOR A | \$ | 3.731,20 |
| INSPECTOR B | \$ | 3.006,37 |
| INSPECTOR C | \$ | 2.692,34 |
| INSPECTOR NOTIFICADOR A | \$ | 3.225,87 |
| INSPECTOR NOTIFICADOR B | \$ | 2.803,65 |
| INSPECTOR NOTIFICADOR C | \$ | 2.401,15 |
| INSPECTOR NOTIFICADOR D | \$ | 2.163,20 |
| INSTRUCTOR DEPORTIVO A | \$ | 2.704,00 |
| INSTRUCTOR DEPORTIVO B | \$ | 2.163,20 |
| INSTRUCTOR DEPORTIVO C | \$ | 1.946,88 |

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| INTENDENTE | \$ | 2.004,46 |
| JARDINERO | \$ | 2.056,69 |
| JARDINERO PODADOR | \$ | 2.312,52 |
| JEFE DE ALMACEN | \$ | 6.489,60 |
| JEFE DE AREA A | \$ | 4.650,88 |
| JEFE DE AREA B | \$ | 4.012,74 |
| JEFE DE AREA C | \$ | 3.439,49 |
| JEFE DE SERVICIOS | \$ | 9.140,28 |
| JEFE OPERATIVO | \$ | 5.408,00 |
| JUEZ CALIFICADOR DE BARANDILLA | \$ | 2.292,99 |
| LECTURISTA | \$ | 3.087,06 |
| LONERO | \$ | 3.070,36 |
| MACHETERO | \$ | 2.202,40 |
| MANTENIMIENTO GENERAL A | \$ | 3.354,75 |
| MANTENIMIENTO GENERAL B | \$ | 2.908,50 |
| MANTENIMIENTO GENERAL C | \$ | 2.384,24 |
| MASAJISTA | \$ | 1.622,40 |
| MECANICO | \$ | 3.096,43 |
| MECANICO HIDRAULICO | \$ | 2.466,69 |
| MEDICO A | \$ | 3.055,94 |
| NOTIFICADOR | \$ | 2.473,36 |
| OFICIAL ESPECIALIZADO | \$ | 5.110,68 |
| OFICIAL A | \$ | 3.900,00 |
| OFICIAL B | \$ | 3.800,00 |
| OFICIAL C | \$ | 3.700,00 |
| OFICIAL CONCILIADOR | \$ | 8.612,18 |
| OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL | \$ | 9.140,28 |
| OPERADOR | \$ | 2.158,36 |
| OPERADOR DE CAMION | \$ | 2.786,96 |
| OPERADOR DE MAQUINAS | \$ | 3.545,87 |
| OPERADOR DE VACTOR | \$ | 3.069,45 |
| OPERADOR HIDRAULICO | \$ | 2.210,86 |
| OPERADORA | \$ | 1.892,80 |
| PANTEONERO | \$ | 2.503,15 |
| PARAMEDICO A | \$ | 3.006,37 |
| PARAMEDICO B | \$ | 2.861,91 |
| PARAMEDICO C | \$ | 2.498,50 |
| PINTOR | \$ | 2.496,07 |
| PLOMERO | \$ | 2.496,06 |
| POLICIA A | \$ | 3.545,27 |
| POLICIA B | \$ | 3.227,21 |
| POLICIA C | \$ | 3.075,21 |
| PRESIDENTE | \$ | 26.913,05 |
| PROFESOR | \$ | 1.406,08 |
| PROFESOR A | \$ | 2.420,68 |
| PROFESOR B | \$ | 1.834,39 |
| PROFESOR C | \$ | 1.375,80 |
| PROMOTOR DEPORTIVO A | \$ | 2.704,00 |
| PROMOTOR DEPORTIVO B | \$ | 2.163,20 |
| PROYECTISTA GRAFICO | \$ | 5.460,00 |
| PSICOLOGO | \$ | 2.704,00 |
| RADIO OPERADOR | \$ | 2.552,10 |
| RASTRILLERO | \$ | 2.004,19 |
| RECAUDADOR | \$ | 2.312,52 |

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| | | |
| RECEPCIONISTA | \$ | 2.339,72 |
| RECEPTOR A | \$ | 2.487,68 |
| RECEPTOR B | \$ | 1.849,30 |
| REDACTOR DE CABILDO | \$ | 6.878,98 |
| REGIDOR | \$ | 20.453,92 |
| ROTULISTA | \$ | 3.787,18 |
| SECRETARIA EJECUTIVA | \$ | 3.698,28 |
| SECRETARIA DE DIRECCION A | \$ | 3.119,17 |
| SECRETARIA DE DIRECCION B | \$ | 2.775,02 |
| SECRETARIA DE JEFATURA | \$ | 2.491,87 |
| SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO | \$ | 18.788,26 |
| SECRETARIO PARTICULAR | \$ | 8.259,79 |
| SECRETARIO TECNICO | | 16.249,38 |
| SINDICO | \$ | 24.221,75 |
| SUPERVISOR | \$ | 2.640,90 |
| SUPERVISOR A | \$ | 2.964,50 |
| SUPERVISOR B | \$ | 2.312,53 |
| SUPERVISOR DE AGUA | \$ | 9.734,40 |
| SUPERVISOR DE OBRA A | \$ | 6.143,57 |
| SUPERVISOR GENERAL | \$ | 5.732,48 |
| TECNICO AUTOMOTRIZ | \$ | 5.460,00 |
| TECNICO AUXILIAR | \$ | 6.489,60 |
| TECNICO ELECTRICISTA | \$ | 5.460,00 |
| TESORERO MUNICIPAL | \$ | 20.311,73 |
| TOPOGRAFO | \$ | 3.785,60 |
| TRABAJADOR COMISIONADO | \$ | 6.006,00 |
| TRABAJADOR SOCIAL A | \$ | 4.158,00 |
| TRABAJADOR SOCIAL B | \$ | 3.570,00 |
| VELADOR | \$ | 2.723,13 |
| VETERINARIO A | \$ | 3.785,60 |
| VETERINARIO B | \$ | 3.224,00 |
| VETERINARIO C | \$ | 2.704,00 |
| VIGILANTE | \$ | 1.636,09 |
| VIGILANTE DE PANTEON | \$ | 1.189,76 |

M. en I. JUAN ISRAEL SALCEDO OVIEDO
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

613.-25 febrero.